BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 28 de Julio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6166

AVISOS

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición el índice del Boletín Oficial correspondiente al primer bimestre de 1914, el que será entregado a los interesados, en esta Administración de 1 a 4.30 p. m.

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Municipalidad de Santa Rosa de Toay. —Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, julio 23 de 1914.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Santa Rosa de Toay, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa de Toay, para celebrar sesiones extraordinarias, a objeto de preparar todo lo necesario para la convocatoria del pueblo a elecciones de Concejales, en reemplazo de los dos que terminan su mandato en el mes de Octubre próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Municipalidad de Trelew (Chubut). —Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Julio 18 de 1914.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de Trelew (Chubut), y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Trelew, para celebrar sesiones extraordinarias, al solo objeto de tratar los asuntos relacionados con el servicio de aguas corrientes en esa localidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Congreso Veterinario Internacional (Londres). — Nombramiento de Delegados.

Buenos Aires, Junio 30 de 1914.

Vista la invitación al X. Congreso Veterinario Internacional, de Londres, transmitida por la Legación de Inglaterra, aquí acreditada; y atento a lo manifestado al respecto por el Ministerio de Agricultura en su nota de junio corriente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación transmitida por la Legación de Su Majestad Británica, para que el Gobierno Argentino concurra al décimo Congreso Veterinario Internacional, que debe celebrarse en Londres, del 3 al 8 de Agosto próximo.

Art. 2º Nómbrase Delegados del Gobierno Argentino, al referido Congreso, a los Dres. Arturo Lanusse, Esteban del Castillo, Damián Lán, Arturo Grattnajo e Ignacio Unánue.

Art. 3º El Ministerio de Agricultura impartirá a los Delegados las instrucciones relativas al desempeño de esta misión.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja. — Contrato de arrendamiento aprobado. (1).

Los subscriptos, Ernesto Nelson, Inspector General de Enseñanza Secundaria y Especial, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, y Dª Nicolasa González de Carreño, propietaria de una finca situada en la Ciudad de La Rioja, han convenido en las bases del siguiente contrato de locación.

1º La Sra. de Carreño da en arrendamiento al Gobierno Nacional y con destino a la Escuela Profesional de Mujeres, la casa expresada, por el alquiler mensual de doscientos pesos (pesos 200) moneda nacional.

2º La duración del presente contrato será de tres años, prorrogables, si así lo convinieren las partes, y tendrá efectos desde la fecha en que la casa fué entregada a la Escuela, siempre que el presente merezca la aprobación de S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

3º El pago de todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales, así como las reparaciones que afecten la solidez del edificio, goteras en los techos, etc., serán por cuenta de la propietaria.

4º El locatario se compromete a la terminación del presente contrato a entregar la casa en las condiciones en que la recibe, salvo los desperfectos ocasionados por el uso.

5º Es entendido que este contrato quedará «ipso facto» sin efecto, en el caso de que el H. C. no vote en el Presupuesto Nacional los fondos necesarios para su cumplimiento.

6º Al fiel cumplimiento de lo pactado las partes se obligan en la mejor forma de derecho, firmando dos ejemplares de este contrato, de un mismo tenor. — *Ernesto Nelson.* — *Nicolasa González de Carreño.*

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914.

Visto el contrato que se acompaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado ad referéndum entre el Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, D. Ernesto Nelson, en representación del Poder Ejecutivo, y la Sra. Nicolasa González de Carreño, en virtud del cual ésta da en arrendamiento al Gobierno Nacional una casa de su propiedad situada en la Ciudad de La Rioja, con destino a la Escuela Profesional de Mujeres, por el término de tres años, prorrogables a contar desde la fecha en que la finca sea entregada y por el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

(1) Se publica de nuevo por haberse omitido la publicación del contrato.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Carette Eduardo. — Beca para perfeccionar estudios en el extranjero

Buenos Aires, 24 de julio de 1914.

Exp. U-55. — Vista la nota precedente de la Universidad Nacional de La Plata,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese una beca de ciento cincuenta pesos moneda nacional oro sellado ($ 150 m/n o/s) mensuales, por el término de un año, a contar del 1º de enero último, al ex alumno de la Facultad de Ciencias Naturales de dicha Universidad, Doctor Eduardo Carette, para perfeccionar estudios de paleontología en Bruselas y Munich.

Art. 2º El importe del presente gasto se imputará al inciso 15, ítem 9, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Delimitación de funciones entre los Ministerios de Marina y de Obras Públicas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1914.

Estableciendo la Ley Nº 3727 de organización de los Ministerios Nacionales, la competencia de cada uno de los Departamentos y los ramos que en particular corresponden a su despacho y determinando ella que competen al Ministerio de Marina, la hidrografía, cartografía y las exploraciones, los faros y señales marítimas y las vías de comunicación fluviales, y al Ministerio de Obras Públicas, el estudio, proyecto y construcción de obras que faciliten la navegación marítima y fluvial, canales navegables, de riego y embalses, puertos, muelles, diques de todo género, dragados, etc., proyecto, construcción, dirección y conservación de los edificios públicos; balizas, y faros, etc., estudios, construcción y conservación de los puentes de la Nación y de la hidrografía del Territorio con fines de utilidad nacional o local,

Considerando:

Que es necesario definir los alcances de esas competencias en cuanto se relaciona con la hidrografía de las costas de la Nación, en que parece existir una dualidad en ambos Ministerios y delimitar la intervención que a cada uno de ellos corresponde, para conseguir así la mejor continuidad y evitar superposición inútil y repetición en los trabajos.

Que en esta materia la misión principal del Ministerio de Obras Públicas, es la de proyectar, construir y conservar los Puertos de la nación, así como la hidrografía y balizamiento de los ríos interiores navegables, que exigen continuos trabajos de hidráulica, para asegurar y facilitar su navegabilidad.

Que la misión principal del Ministerio de Marina, en el mismo ramo, es la de levantar y publicar las cartas náuticas necesarias para la navegación, de las costas y puertos marítimos de la República, así como la de establecer las señales, balizas y faros necesarios para seguridad de la misma.

Para la mejor interpretación y cumplimiento de la Ley Nº 3727 en cuanto se refiere a la competencia de los Ministerios de Marina y de Obras Públicas en los asuntos relacionados con hidrografía, faros y balizas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Corresponderá:

a) Al Departamento de Marina: el levantamiento hidrográfico de las costas y puertos marítimos de la Nación, y del Río de la Plata, y la publicación de las cartas náuticas y planos respectivos, así como la compilación y publicación de los derroteros, guías y avisos concernientes a la navegación. Los estudios y exploraciones oceanográficas.

b) Al Ministerio de Obras Públicas: los estudios complementarios que fueran necesarios en las costas, puertos, radas, etc., para la realización de las obras hidráulicas, en general, canalizaciones, dragaje, etc., La hidrografía y cartografía de los ríos y cursos de aguas navegables del Territorio de la Nación, (excepto el Río de la Plata, partiendo desde el límite en que deja de sentirse la influencia de las mareas oceánicas.

Art. 2º La misma delimitación existirá para el balizamiento de esa respectivas zonas, correspondiendo al Ministerio de Marina definir, las formas y características de las señales, luces y balizas, el lugar de su colocación, y las reglas a las cuales deberán sujetarse los navegantes al utilizarlas. En el Río de la Plata, estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos de su conservación y entretenimiento, el balizamiento de los canales cuya conservación requiera obras hidráulicas y dragado permanente.

Art. 3º Las escalas, características y simbología en la construcción de todas las cartas marítimas o fluviales destina-

das a la navegación, serán dadas por el Ministerio de Marina.

Art. 4º El Ministerio de Obras Públicas proyectará y construirá los faros y balizas que solicite el Ministerio de Marina, y que por su importancia o por los trabajos hidráulicos que impliquen, no pudieran ser construídos administrativamente por dicho Ministerio.

Art. 5º Comuníquese, etc.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. —M. MOYANO. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ENRIQUE CARBÓ. — ANGEL P. ALLARIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 24 de Julio de 1914. —

Aconquija Nº 753 — lote 13 — manza. 1 — m.8.43 x 34.59, pesos 14.500, Edif.

Aguirre entre Thames y Godoy Cruz — lotes 3 y 4 — m.17.32 x 14.30, pesos 15.000.

Alsina esq. Saavedra — lote 2 — mide en los costados m.13.91 — 12.33 — 13.17 y 15.86, pesos 34.000, Edif.

Anchoris esq. Los Patos Nº 1501 1507 y 1509 — m.7.55 x 20.70, pesos 14.000, Edif.

Areco entre Carchué y Guaminí — lote 25 manza Q — m.8.65 x 35.36, pesos 1.600.

Arrecifes entre Pola y Fonrouge — lote 6 — manza. 14 — m.8.65 x 41.34, pesos 3.840.21:

Balbastro Nº 520 — m.8.66 x 37.84, pesos 9.000, Edif.

Bolivia Nº 805 y 817 esq. Tramway — m.10.39 x 28.47, pesos 3.000, Edif, (mitad indivisa).

Conde Nº 241 — m.10.00 x 24.34, pesos 13.500, Edif.

Chubut entre Campichuelo y Acoyte — lote 4 — manza. A — m.8.65 x 51.58 y 60.32, pesos 17.672:25.

Doblas Nº 1712 — m.8.66. x 8.66, pesos 2.720, (fracción interior).

Federico Lacroze esq. Moldes — parte del lote 6 — mts. cs. 243.68, pesos 12.907.

Gelio Nº 1425 y 1427 —(m.8.66 x 21.55, pesos 21.500, Edif.

Galván entre Iberá y Quesada — lotes 9 y 10 — manza. B — m.17.32 x 43.61 y 45.01, pesos 3.950.

General Paz Nº 158 — lote 7 fracción A — mide en los castados m.8.66 — 9.80 — 39.00 y 34.55, pesos 9.400, Edif.

Hubac esq. Tafi — lote 12 manza. F — mide en los costados m. 22.44 — 5.52 — 25.70 y 9.79 con 6 mts. en la ochava, pesos 970.33.

Hubac entre Murguiondo y Olden. — lotes 18 al 20 manz. C — mide en el frente m. 26.11, 24.64 de contrafrente x 35.44, pesos 3.618,72.

Hubac entre Murguiondo y Tafí — lote 3 manzana F — m. 8.66 x 25.70, pesos 970,33.

Iberá esquina General Paz — lote 1 manzana D — mide en los costados m. 8.81, 12.47, 15.45 y 11.30 con 6 metros en la ochava, pesos 6.050,16.

Iberá esquina Amenábar Nº 3090 — mide en los costados m. 4.85, 10,60, 17.08 y 12,60 con 6 m. en la ochava, pesos 14.470 Edif.

Iberá entre Cabildo y General Paz — lote 18 manzana B — m. 8.66 x 23.66 y 26.81, pesos 8.870,12.

Isabel La Católica Nº 1023/1025 — m. 17.91 x 28.39, pesos 38.000 Edif.

Juramento Nº 1565 — m. 9.52 x 55.45, pesos 25.500 Edif.

Ladines esquina Sud América — lote 1 manzana 20 — m. 12.70 x 28,34, pesos 2.000.

Méndez de Andes entre Esperanza y San Julián — lote 7 manzana W — m 8.66 x 8.65, fracción interior; y Méndez de Andes Nº 3619 — m. 8.66 x 17.32, todo en pesos 2.000 Edificado únicamente la última, mitad indivisa.

Misiones Nº 143/145 — m. 8.65 x 34.40 y 35.10, pesos 74.000 Edif.

Murguiondo entre Hubac y La Rosa — lote 23 manzana F — m. 8.66 x 44.43, pesos 1.590,33.

Murguiondo entre Echeandia y Hubac — lote 2 manzana C — m. 8.66 x 23.48, pesos 960.

Murguiondo entre Hubac y La Rosa — lote 24 manzana F — m. 8.66 x 44.43, pesos 1.590,33.

Murguiondo esquina Campana — lotes 20 al 24 manzana E — mide en los costados m. 49.16, 31.12, 51.86 y 33.08 con 6 mts. en la ochava, pesos 9.031,14.

Murguiondo esquina La Rosa — lote 15 manzana E — mide en los costados m. 25.75, 14.18, 31.69 y 18.45 con 6 metros en la ochava, pesos 2.609,80.

Murguiondo entre La Rosa y Campana — lote 16 manzana E — m. 8.65 x 27.11, pesos 1.001,28.

Murguiondo esquina Hubac — lotes 11 al 13 manz. B — mide en los costados m. 31.10 — 21.62 — 35.34 y 25.81 con 6 metros en la ochava, pesos 3.820.03.

Murguiondo entre Echeandía y Hubad — lote 21 manz. G — m. 8.66 x 35.77, pesos 1.321.63.

Pasaje ubicado entre las calles Calderón y Camarones, San Blas y Lope de Vega — lote 6 manz. B — m. 8.65 x 44.86, pesos 1.360.

Picheuta Nº 982 — mide en los costados m. 14.44 — 36.30 y 39.50 terreno triangular, pesos 5.500 Edif.

Río Janeiro Nº 661 — m. 8.66 x 55.18; Uspallata Nº 544 — m. 7.22 x 14.72 todo en, pesos 46.500 Edif.

Salta Nº 746 — m. 11.69 x 13.42, pesos 20.000 Edif. (mitad indivisa).

San Julián entre Seguí y Bella Vista —lote 3 manz. A A — . 10.00 x 22.00 y 19.50, pesos 3.000.

Velazco Nº 26 — m. 17.32 x 8.32 y 10.43, pesos 16.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Agustoni — quinta 39 — H. 4, A. 84; manz. 28 solar I — m. 15 x 50 todo en, pesos 14,000 Edif. (el último solar).

Intendente Alvear — quinta 44 — H. 4, A. 40, pesos 440 (venta de 1912).

Guatraché — manz. 87 — solar 18 m. 15 x 50, pesos 675.

Guatraché — manz. 86 solar 1 — mide en los costados m. 56.57 — 46.42 40.00 y 6.42, pesos 2.642.

Río Negro

San Carlos de Bariloche — manzana 22 solar B — m. 25.00 x 50.00, pesos 4.000 Edif.

Bariloche — H. 10.000, pesos 37.000 (no hay más datos).

Resumen

Capital fincas 42 en pesos 467.423,66.
Gobernaciones 7 en pesos 58.757.00.
Total fincas 49 en pesos 526.180,66.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 25 de Junio de 1914.

Andalgalá entre Areco y Chascomús — lotes 31 al 35 manz. Y — m. 43.30 x 43.25, pesos 10.000.

Atalaya entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 40 manz. J — m. 7.81 x 15,82, pesos 840.

Areco entre Carhué y Guaminí — lote 26 manz. Q — m. 8.66 x 35.36, pesos 1.600.

Bartolomé Mitre Nº 3353 al 3385 metros cuadrados 140.00, pesos 21.000 (fracción interior) sin Edif.

Bárcena entre Campillo y Quiroz — lote 18 manz. D. — m. 8.65 x 18.15, y 19.72, pesos 3.120.

Belgrano Nº 1230 y 1282 — m. 7.57 x 44.17, pesos 65.000. Edif.

Bragado entre Mozart y Sin Nombre — lotes 3 y 4 manz. I — m. 17.32 x 17,32, pesos 5.200.

Bulnes Nº 951 — m. 9.53 x 43.73, 12.000 Edif. (mitad indivisa).

Bustamante Nº 323 al 331 — m. 9.56 x 24.34, pesos 23.600 Edif.

Cochabamba Nº 718 — m. 8.88 x 22.73, pesos 24.000 Edif.

Colpayo esquina Bogotá — lote 1 fracción C — m. 14.74 x 25.98, pesos 15.000 Edif.

Franklin Nº 653 — m. 8.66 x 38.72, pesos 28.000 Edif.

Helguera Nº 254 y 258 — m. 11.90 x 47.10, pesos 24.500 Edif.

Honduras Nº 4877 — mide en el frente m. 8.66 — 6.10 de contrafrente x 17.60, pesos 8.500 Edif.

Iberá entre Pacheco y Colodrero — lote 39 manz. A. — m. 8.65 x 45.44, pesos 1.710.

Iberá entre Moldes y Vidal — lote 25 manz. H. — m. 8.66 x 14,12, pesos 2.178,93.

Llavallol, entre Baigorría y Nogoyá lote 38, manz. B — m, 7.81 x 25.95, pesos 1.200.

Manuel Pedraza Nº 3302 esq. Freyre Nº 3292 — mide en los costados m. 4.96 — 11.61 — 18.46 y 13.38, con 6 metros en la ochava, pesos 19.800. Edif.

Murguiondo esq. Hubac — lote 1, manz. C — mide en los costados m. 13.98 — 23.48 — 19.92 y 18.04 con 6 mts. en la ochava, pesos 1.676.

Paramaribo, entre Monte Dinero y Arana — lote C — manz. L — m. 8.66 x 27.61 y 29.09, pesos 3.273

Paysandú Nº 1472 — m. 8.66 x 54.79, pesos 9.000. Edif.

Ruiz Huidobro, entre Obligado y Cuba — lote 4, manz. 16 — m. 8.65 x 37.27, pesos 5.000.

Saavedra Nº 1016 — m. 7.79 x 20.05, pesos 17.000. Edif.

Saavedra, entre Victoria y Alsina — lote 1 — m., 9.52 x 15.16, pesos 22.000. Edif.

San Carlos Nº 3551 — mts. cs. 24.68, pesos 2.133,55, (fracción interior).

Sadi Carnot Nos. 938, 940 y 942 — mts. cs. 339,22, pesos 65.000. Edif

Serrano Nº 1654 — m. 8.39 x 37.57, pesos 8.000. Edif.

Serrano, entre Vera y Velasco — lote 4, manz. B — m. 8.66 x 34.64, pesos 8.804,40.

Simbrón, entre Campana y Cuenca — lotes 5 y 6 — manz. 39 — m. 17.32 x 49.50 y 48.19, pesos 9.586,30.

Sud América Nº 1069, con frente también a Fray Cayetano — m. 8.66 x 27.36 y 23.93; y Sud América número 1055 con frente también a Fray Cayetano — m. 8.66 x 28.93 y 30.50, todo en pesos 16.000. Edif.

Thompson, entre Directorio y Convención — lote 9, fracc. 2 — m. 8.66 x 45.00, pesos 8.962.

Wáshington Nº 2174—m. 8.66 x 25.98, pesos 10.000. Edif.

Gobernaciones

Río Negro

San Antonio Oeste — manz. 2 — solar G — mts. cs. 1.250, pesos 1.300

San Antonio Oeste — manz. 2 — solar B — mts. cs. 1.250, pesos 1.300

Resumen

Capital, fincas 33, en pesos 453.684,18.
Gobernaciones, 2 en pesos 2.600,00.
Total, fincas 35, en pesos 456.284,18.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE
Boletín Militar
Nº 3908

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

NOMBRAMIENTOS. — PASE. — AUTORIZANDO A UN OFICIAL DE RESERVA PARA SEGUIR EL 3ER. CURSO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN. — MATRIMONIOS. — SENTENCIA. — EDICTO.

Nombramientos:

Capital Federal, Julio 22 de 1914. —Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase instructor de Tiro para el Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Teniente D. Avelino Martínez.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano Carlos Daniel Reynoso, ordenanza del Distrito Militar Nº 45, con anterioridad del corriente mes.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Pase:

Capital Federal, Julio 23 de 1914. —Debiendo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento «Granaderos a Caballo», el Teniente 1º D. Manuel A. Portela, procedente de la lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Comuníquese, publíquese, etc. ALLARIA.

Autorizando a un oficial de reserva para seguir el 3er. curso de la Escuela Militar de Aviación:

Capital Federal, Julio 23 de 1914. —Vista la precedente solicitud, lo informado por la Dirección de la Escuela Militar de Aviación y teniendo muy especialmente en cuenta los desinteresados servicios prestados por el recurrente como profesor honorario de aeronáutica durante el primer curso de la Escuela,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Subteniente de Reserva D. Eduardo Bradley, para que practique conjuntamente con los alumnos del 3er. curso de la Escuela Militar de Aviación, para obtener su diploma de Aviador, con arreglo a lo estatuído por la Federación Aeronáutica Internacional, sin que esta autorización implique un llamado al servicio activo, ni obligue al Estado a indemnizaciones de ninguna especie.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, etc. — ALLARIA.

Matrimonios:

Capital Federal, Julio 23 de 1914. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento 15 de Infantería de Línea, Fabián Gaitán, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Petrona Inocencia Moreno, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Julio 23 de 1914. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Músico de 3ª Clase del Regimiento 16 de Infantería de Línea, Manuel Piña, el permiso que solicita para contreer matrimonio con la señorita René Mendoza, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar. y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar:

Sentencia: 1

En la ciudad de Córdoba, a los dos días del mes de Julio del año mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Gerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al soldado conscripto Silvestre Reinoso, perteneciente al Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, argentino, de 22 años, soltero, de profesión cochero, inculpado de delito contra la propiedad, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado conscripto Silvestre Reinoso, de haber sustraído y apoderádose, del bolsillo del conscripto Fidel Miranda, mientras éste dormía en el calabozo del R. 16, en la ciudad de Mendoza, el 1º de Enero del corriente año, la cantidad de setenta pesos moneda nacional, enterrándola en un rincón del calabozo, según consta a fojas 19, 21 vuelta, 25, 27, 31 y 35 del proceso.

2º Que está probado que el hecho antes mencionado se ha producido en perjuicio de un camarada procesado; y

Considerando:

1º Que el hecho declarado probado en el resultando primero, constituye el delito común de hurto, previsto en el inciso a), del artículo 22 de la Ley de Reforma al Código Penal Ordinario y penado en el artículo 24 de la misma, con arresto de tres meses a un año.

2º Que lo declarado probado en el resultando segundo constituye la circunstancia agravante mencionada en el inciso 7º del artículo 765 del Código de Justicia Militar,

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Condenando al soldado conscripto Silvestre Reinoso, a sufrir la pena de ocho meses de prisión menor, de acuerdo a lo establecido en los artículos 564 y 576 del Código de Justicia Militar

y citados del Código Penal Ordinario. — Firmado: Sebastián Astrada, Teniente Coronel, Presidente accidental. — Julián Castellanos, Teniente Coronel. —Miguel A. Auli, Teniente Coronel. —Jaime Márquez, Teniente Coronel. —José E. Espeleta, Teniente Coronel. —Oscar Durañona, Mayor, Vocales. — Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán Secretario. — Es copia fiel del original. — Córdoba, Julio 4 de 1914. — Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Julio 16 de 1914. —Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la ciudad de Córdoba, en la causa seguida al soldado Silvestre Reinoso, perteneciente al Regimiento 16 de Infantería de Línea, *El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondientes sumario. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Capital Federal, Julio 16 de 1914. —De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en la ciudad de Córdoba, a que se refiere el precedente decreto, el soldado Silvestre Reinoso, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Diciplina y será puesto en libertad el 2 de Marzo de 1915, debiendo volver al servicio en la citada Compañía, hasta el día 25 de Junio de dicho año, fecha de la terminación de su compromiso

La Intendencia General de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — SÁENZ VALIENTE.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Miguel Guido, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ciudadano Francisco Irigoyen, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461 a fin de prestar declaración en un sumario que se instruye de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra. — Capital Federal, Julio 21 de 1914. — Arcángel Perrusi, Sargento 1º, secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte
Boletín Militar
Nº 805

Buenos Aires, Julio 21 de 1914.

OFICIALES SUBALTERNOS DE INGENIEROS. — SE DISPONE QUE LOS PERTENECIENTES A LAS COMPAÑÍAS DE ZAPADORES PONTONEROS SEAN CONSIDERADOS PLAZAS A PIÉ. — CABALLOS PARA EL SERVICIO DE TENIENTES, COMANDANTES ACCIDENTALES DE COMPAÑÍA O AYUDANTES DE REGIMIENTO. — SE DISPONE QUE SE ENTREGUEN CON CARGO AL CUERPO Y FIGUREN EN UNA PLANILLA ESPECIAL. — DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA. — SE DISPONE QUE SEA REMITIDA DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL PERÍODO RESPECTIVO. — BANDERA DE LOS CUERPOS. — SE DETERMINA LA FORMA EN QUE SERÁ CUSTODIADA Y GUARDADA. — VAINAS SERVIDAS. — SE DISPONE QUE LAS UNIDADES E INSTITUTOS QUE LAS REMITAN SIN CLASIFICAR, CARGARÁN CON LOS GASTOS QUE ORIGINE SU CLASIFICACIÓN.

Oficiales subalternos de Ingenieros: — Se dispone que los pertenecientes a las Compañías de Zapadores Pontoneros sean considerados plazas a pié:

Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — Visto el expediente R-4422, iniciado por el jefe del Batallón 2 de Ingenieros y lo informado por el Estado Mayor del Ejército al respecto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Oficiales subalternos de Ingenieros pertenecientes a las Compañías de Zapadores Pontoneros, serán considerados plazas a pié, debiendo, sin embargo estar provistos del equipo de plaza montada, en atención a que pueden ser destinados a prestar servicios en las especialidades montadas de su arma.

2º Los Subtenientes de Ingenieros que egresen del Colegio Militar, serán provistos de montura sin cargo, en las mismas condiciones que los de armas montadas.

3º Publíquese en el Boletín Militar. — ALLARIA.

Caballos para el servicio de tenientes, comandantes accidentales de compañías o ayudantes de Regimiento.— Se dispone que se entreguen con cargo al cuerpo y figuren en una planilla especial:

Capital Federal, Julio 20 de 1914. — Vista la nota que antecede de la Inspección General de Remonta,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los caballos que la Inspección General de Remonta distribuya en los cuerpos de Infantería con destino a los tenientes, comandantes accidentales de compañía o ayudantes de Regimiento, serán con cargo al cuerpo y figurarán en una planilla especial a efectos del racionamiento, como: «a disposición».

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — ALLARIA.

Documentación reglamentaria. — Se dispone que sea remitida dentro de los diez primeros días del período respectivo:

Capital Federal, Julio 21 de 1914. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La documentación reglamentaria que las reparticiones, institutos o cuerpos de tropas, deben remitir, de acuerdo con el Art. 2º del S. D. de fecha Marzo 27 de 1911, (B. M. 44, 2ª Parte), mensual, trimestral, semestral o anualmente, lo será dentro de los primeros diez días del período respectivo.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. — ALLARIA.

Bandera de los Cuerpos. — Se determina la forma en que será custodiada y guardada:

Capital Federal, Julio 22 de 1914.— Vistos los BB. MM. Nos. 43 y 63 (2ª Parte) de 1909, los Nos. 389, 395 y 416 (párrafos 3º, último y 2º, respectivamente), del Reglamento de Servicio en Campaña; lo propuesto por el Comando de la 1ª Región Militar (Expediente R-10263) y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Derógase las BB. MM. insertas números 43 y 63 (2ª Parte) de 1909, sobre colocación y custodia de la Bandera.

2º La Bandera será colocada en la Guardia de Prevención, bajo la responsabilidad del Comandante de la Guardia.

3º En las guarniciones permanentes, ésta será guardada en un nicho triangular de cedro, de dos metros cincuenta centímetros de altura, lustrado a puño y forrado interiormente con terciopelo granate. La hipotenusa de setenta y cinco centímetros por cuarenta centímetros con la siguiente leyenda: «Triunfar o morir con ella», grabado de modo que envuelva el Sol de la Bandera colocada en el interior.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Vainas servidas. — Se dispone que las unidades e institutos que las remitan sin clasificar, cargarán con los gastos que origine su clasificación:

Capital Federal, Julio 23 de 1914.— Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra y sucediendo con frecuencia que muchas de las unidades e institutos del Ejército, al remitir las vainas servidas a la Dirección General de Arsenales de Guerra, no tienen el debido cuidado en la clasificación perfecta como está ordenado, por lo que vienen entre las vainas proyectiles completos, lo que da motivo a un trabajo y gasto de jornal que no tiene su razón de ser porque todas las unidades e institutos tienen el deber de tener el más perfecto cuidado en bien del mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las unidades e institutos del Ejército que al remitir vainas servidas lo hagan en la forma antedicha, es decir, mezcladas con proyectiles de guerra o sin la clasificación correspondiente, cargarán con los gastos de los trabajos de clasificación que haga el Arsenal Principal de Guerra, el que les comunicará al recibirlas y hacer la revisión.

2º La Dirección General de Arsenales de Guerra, dará cuenta al Ministerio, cada vez que no sea cumplida la disposición del párrafo anterior.

3º Publíquese en el B. M. y archívese. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 27 DE JULIO DE 1914

Boletín Oficial...............	$	414 10
Boletín Judicial...............	»	586 60
	$	1000 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes......	»	0.50
Semestre........................	»	6 00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar e autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

Banco de Buenos Aires
Sociedad Anónima
550 Reconquista 550

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de «Buenos Aires», a la primera Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto próximo, en el local del establecimiento, Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Modificación de los Estatutos sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores accionistas.

3º Consideración y aceptación de la renuncia colectiva del directorio, de acuerdo con los estatutos reformados y nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente para formar el nuevo directorio.

4º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a este acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio de 1914. — Alfredo J. Ruanova, secretario.

23 julio — Nº 931-v-14 Agosto.

El Comercio

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día cinco de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 25 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Vicente Peluffo y Rómulo D. Lanusse; un síndico y síndico suplente, por un año, en lugar de los señores Sebastián Urquijo, y Antonio Azpeitia.

Los mencionados señores, cesan en sus respectivos cargos por expiración del período para el cual fueron designados.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 10 de 1914. — El gerente.

18 Julio — Nº 868-v-5 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Buenos Aires — Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910 y 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado...... $ 100000000 — m/l
Capital subscripto...... » 100000000 — »
Capital realizado........ » 97537910 — »

Balance semestral al 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas	2462090 —	
Caja: Existencia en el país	73336951 86	8841029 31
Existencia en los Bancos	1111403 64	
Existencia en viaje o en el extranjero		5463850 77
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes	210122688 87	24141974 03
Inmuebles	8047214 63	1093177 39
Muebles y útiles	1236351 64	516997 34
Metalización	41478058 97	
Diversos	7479965 02	1664543 65
	345274724 63	41721572 49
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	47024393 30	
Depósitos en Cuentas Corrientes	75812115 51	14722998 08
Depósitos a plazo fijo	113245891 03	7144179 01
Metalización		18250345 95
Diversos	9192324 79	1604049 45
	345274724 63	41721572 49

José Sola, presidente.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Alejandro López, contador. —Vo. Bo.: Manuel B. Goñi, Pedro Ma. Moreno, síndicos

Buenos Aires, 23 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 986-v-28 julio.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital autorizado y realizado.............. $ o/s 4500000 —

Balance del mes de Mayo de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	1693 51	284252 57
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	5263874 44	3998483 82
Acciones de varias Sociedades	9100 —	1820 —
Varios Deudores y Suspensos	1918902 87	852051 87
Mercaderías	976487 99	799168 68
Conversión	2233463 89	
	10403522 70	5935776 94

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital, Acciones Ordinarias	3000000 —	
Capital, Acciones Preferidas	1500000 —	
Debentures, 5 %	953568 —	
Créditos Hipotecarios	1200000 —	
Fondo de Reserva	183492 17	
Fondo de Previsión	354085 80	
Fondo de Seguros	250000 —	
Fondo de Ensanches y Mejoras	500000 —	
Utilidades s/Tierras vendidas		73246 54
Dividendos a pagar	30 —	
Varios Acreedores y Suspensos	2462346 73	786476 31
Conversión		5076054 09
	10403522 70	5935776 94

J. Kade, presidente. — Lino Landajo, gerente.—J. Whitmoremace, subgerente-contador. —Gmo. C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 987-v-28 julio.

Nueva España — Colonias — Caseríos

Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 171.

Concedida la Personería Jurídica por decreto del Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Balance correspondiente al trimestre finalizado el 30 de Junio de 1914.

Capital autorizado........ $ 10000000 m/n
Capital emitido........... » 2000000 »
Capital suscripto y realizado » 1695800 »

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	
En cartera	304200 —
Mobiliario y útiles	1 —
Municipalidad de Neuquén	14470 —
Terrenos en Neuquén	1695904 76
Edificaciones	72890 44
Deudores varios	26553 27
Depósitos garantías	14000 —
Gastos generales	18324 60
Comisiones	29 25
Patentes e impuestos	1054 80
Intereses	8035 06
Acciones y derechos del iniciador	31809 77
Chacra No 116	2572 16
Manzana No 91	78 28
Cánon de riego	6299 69
Contribuciones	5256 26
Bancos y caja	14879 55
	2216358 89

PASIVO	$ m/l
Capital	2000000 —
Documentos a pagar	129960 —
Depositantes	14000 —
Intereses a realizar	3412 27
Cuotas de acciones anuladas	50 —
Casimiro Gómez s/c adelantos	31809 77
Arrendamientos	6023 -
Utilidades a realizar	5247 56
Dividendo 1913	12614 —
Utilidades realizadas	3091 34
Intereses realizados	1834 20
Ganancias y pérdidas	4204 12
Fondo de reserva	4112 63
	2216358 89

M. Puiggari, presidente.— J. Monte, administrador.— Ismael Alonso, tesorero.— J. V. Casterán, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 985-v-28 julio.

LOS CEIBOS ESTANCIA COMPANY LIMIT

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 195 (2o piso).

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 25 de Octubre de 1912.

Capital asignado £ 50000 —

Balance Anual, año terminado en 30 de Junio de 1914, de las operaciones de la sucursal.

ACTIVO	$ m/n.
A Chacra en Charlone	1981 20
» Cuenta Vacunos 6642 Cabezas	332068 —
» Cuenta Lanares 2592 Cabezas	16343 —
» Cuenta Yeguarizos 339 Cabezas	16960 —
» Cuenta Porcinos 200 Cabezas	3000 —
» Edificios	27462 90
» Mobiliario	937 56
» Herramientas y Utiles	7363 28
» Alambrados	77449 89
» Molinos y Bebidas	48352 04
» Monte	6955 —
» Alfalfares	74681 89
» Caja	164 —
» Fortune, Douglas & Cía.	22778 79
	636497 55

PASIVO	$ m/n.
Por «Los Ceibos» Estancia Cía. Ltd. Casa Matriz	596228 08
» Juan Forbes	19129 08
» J. M. Blanco & Hnos.	3111 77
» M. Consuero	190 60
» Francisco Artola	1959 —
» B. Ponse	526 75
» B. Roige	162 60
» J. Delmedico	106 67
» P. Arrola	82 40
» Letras a Pagar	15000 —
	636497 55

S. E. u. O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1914.

p.p. Sociedad Anónima Los Ceibos Estancia Company Ltd.

Fortune Douglas y Cía.

—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al año terminado en 30 de Junio de 1914.

DEBE	$ m/n
Junio 30	
A Alfalfares	9955 25
» Reparaciones y Manutención	3454 53
» Gastos Generales	6153 44
» Gastos de Casa	2107 28
» Raciones	3307 19
» Sueldos	12463 62
» Intereses	458 02
» Seguros e Impuestos	6958 —
» Yeguarizos	2979 31
» Monte Depreciación 15 %	772 78
» Edificios Depreciación 5 %	1445 42
» Mobiliario Depreciac. 15 %	165 45
» Herramientas y Utiles, Depreciación 25 %	2454 3
» Alambrados 5 %	4076
» Molinos y Bebidas 5 %	2544 84
» Administrador, su parte correspondiente al presente ejercicio	15940 35
» Casa Matriz por saldo transferido a la cuenta «Los Ceibos» Estancia Co. Ltd.	143463 12
	223699 34

HABER	$ m/n
Junio 30	
Por Cuenta Vacunos	204220 29
» » Lanares	6459 26
» » Porcinos	1370 —
» » Productos	11649 79
	223699 34

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1914.

p.p. Sociedad Anónima Los Ceibos Estancia Company Ltd.

Fortune Douglas y Cía.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 982-v-28 julio.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

Sucursal: 478 Bartolomé Mitre—Buenos Aires

País de Origen—Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: Broadway — New York

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1o de Abril de 1914 hasta el 30 de Junio pe 1914.

Balance trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estátutos 23 de Junio de 1890

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros	2500 —	46145 —
Pólizas vencidas y liquidadas	24151 79	219358 40
Dividendos a los asegurados	21538 20	96469 63
Impuestos		7265 91
Gastos generales	3879 77	24306 42
Metalización	81400 —	
Casa Matriz		4707 —
Deudores varios		
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12
Préstamos sobre Pólizas	452579 —	1997903 —
Mobiliario	3167 79	13290 66
Efectivo en Bancos y Caja	3742 58	44086 25
	592959 13	2599666 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo 1o de Abril de 1914	454312 86	2121095 56
Premios cobrados	37935 11	263390 81
Intereses varios	7813 98	29697 19
Metalización		185000 —
Suspenso	84 48	265 89
Acreedores varios	24 61	216 94
Casa Matriz	92788 09	
	592959 13	2599666 39

A los efectos de lo dispuesto en el artículo No 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New Yok que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha ley, se emitieron mil acciones de cien mil pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

...ctivo de la Sociedad ascendía el día 1 de Diciembre de 1913 a pesos 525. .619.00

Buenos Aires, el 18 de Julio de 1914

G. B. Pearson, contador.— A. Clayton gerente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 980-v-28 julio.

Compa de Seguros "La Franco Argentina"

Cangallo 666 —Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance trimestral al 30 de Junio de 1914

Correspondiente a operaciones del 1º de Enero hasta el 30 de Junio 1914 inclusive

DEBE	$ o/s	$ c/L
Administración:		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo....	205830 15	5690253 48
Títulos de rentas	63549 39	497 60
Préstamos hipotecarios................................		1364442 50
Préstamos sobre pólizas vida..........................	26386 27	622428 —
Caja y Bancos...	15986 07	281244 23
Agentes Banqueros y cuenta de varios..................		84386 73
Muebles y útiles......................................		39624 56
Publicidad, propaganda y material impreso.............	122 —	7901 —
Gastos generales......................................		72764 73
Patentes y sellos.....................................	2024 51	11027 90
Acciones depositadas en garantía por el Directorio......		70000 —
Sección vida:		
Premios a cobrar......................................	16598 97	317279 50
Agentes vida		54903 70
Pólizas vencidas......................................		24000 –
Siniestros vida pagados netos de reseguros............	6144 04	30891 60
Servicio médico, impuestos y otros gastos.............	800 59	8546 37
Sección accidentes del trabajo:		
Premios anulados y extornos...........................	—	4408 45
Siniestros accidentes pagados netos de Reseguros.......		61390 93
Agentes accidentes....................................		28480 79
Comisiones, impuestos y otros gastos..................		22965 50
Sección Incendio:		
Reseguros anulados y extornos.........................	39375 31	218760 34
Siniestros incendio pagados netos de reseguros........	6816 42	239907 10
Agentes incendio......................................	10918 95	74066 —
Reaseguradores..		4757 22
Comisiones, impuestos y otros gastos..................	1456 01	108477 31
Cambio de moneda......................................	110518 35	
	506530 03	9443405 54

HABER	$ o/s	$ c/L
Administración:		
Capital: el autorizado dividido en 30000 acciones de $ 50 curso legal nominales cada una totalmente integrado..		1500000 —
Reserva estatutaria...................................		150000 —
Reserva Especial de previsión vida....................		230000 —
Fondo de gratificaciones..............................		7975 01
Dividendos no cobrabos................................		8793 75
Intereses y alquileres producto neto..................	7081 87	292922 10
Cuenta de varios	18813 58	174886 57
Depósitos de garantía.................................	82945 02	
Cuenta nueva beneficios no distribuídos del ejercicio 1913.		3500 97
Títulos de Directores depositados en garantía.........		70000 —
Sección vida:		
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1913........	288797 90	3906463 10
Reservas para siniestros en trámite en 31 de Diciembre		16000 —
de 1913...	5072 02	844948 85
Beneficios de asegurados..............................		431526 —
Premios vida netos de anulaciones y reseguros..........	24676 29	
Sección accidentes del trabajo:		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1913.......		80000 –
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1913		35000 —
Premios accidentes	11 —	158562 30
Sección Incendio:		
Reserva incendio en 31 de Diciembre de 1913...........		600000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre		57000 —
de 1913...		624650 06
Premios incendio......................................	66539 73	
Reaseguradores..	12592 62	
Cambio de moneda......................................		251176 83
	506530 03	9443405 54

Buenos Aires, 11 de Julio 1914

Juan Apheça, presidente.—José Bretón, gerente.—León Petitcenand, contador.—Vº. Bº.: Miguel Griet, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 988-v-28 julio.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

Sociedad Inglesa de Seguros Mutuos sobre la Vida

— Calle San Martín 186 —

Casa Matriz: en Norwich (Inglaterra)

Establecida en 1808

Reservas calculadas por las Tablas O. M. al 2 1/2 %

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 4 de Agosto de 1910

Fondos de Reserva $ 53.000.000 o/s

Balance Trimestral de Saldos de la Sucursal al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ c/l
Saldo anterior..............	64058 91
Préstamos sobre Pólizas ...	2279 09
Comisiones, Honorarios Médicos y Gastos Generales.	21749 84
Bancos......................	25854 46
Impuestos y Patentes........	1123 71
Casa Matriz	3501 84
Sucursal Chilena............	1855 15
Valores de Rescate..........	1320 72
	121743 72

HABER	$ c/l
Saldo anterior............	64058 91
Sucursales Extranjeras......	828 74
Primas....................	56856 07
	121743 72

Buenos Aires, 20 de Julio de 1914

Newton W. Cronhelm, gerente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 979-v-28 julio.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados el 18 de Julio de 1914

Capital autorizado........................ $ m/n 2000000 —

Capital subscripto........................ » » 600000 —

Capital realizado......................... » » 300000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1914

ACTIVO		$ o/s	$ m/l.
Accionistas...........................			300000 —
Acciones serie B......................	400000 —		
» » C......................	500000 —		
» » D......................	500000 —		1480000 —
Títulos en garantía...................			60000 –
Hipotecas.............................			197000 —
Inmuebles.............................			226267 58
Títulos varios........................			38340 —
Caja y Bancos.........................		4550 47	31239 85
Corresponsales........................		490 78	
Compañías.............................		412 32	
Deudores varios.......................			3650 50
Seguros incendios.....................		3226 29	85244 98
Seguros marítimos.....................		5360 78	28238 80
Letras a cobrar.......................		2393 75	41562 54
Cuentas cambio........................		7802 06	
Siniestros incendios..................		1476 61	91144 74
Siniestros marítimos..................		4149 87	7192 87
Corretajes y descuentos...............		5795 15	15966 72
Impuestos y patentes..................		1000 71	8860 26
Anulaciones...........................		295 25	6263 01
Reaseguros incendios..................			76689 49
Reaseguros marítimos..................		164 65	108671 81
Honorarios y gastos...................			36524 60
Muebles y útiles......................			1 63
		37118 69	2762858 48

PASIVO		$ o/s	$ m/l.
Capital:			
Autorizado............................			2000000 —
Reserva estatutaria...................	75613 21		
» extraordinaria......................	40000 —		
» riesgos en curso....................	160000 —		
» siniestros pendientes...............	47500 —		
» incendios futuros...................	20000 —		343113 21
Dividendos............................			14011 73
Garantía de alquileres................			1260 —
Compañías.............................			14184 86
Cuenta cambio.........................			17730 94
Premios incendios.....................		8395 99	194597 90
Premios marítimos.....................		28716 45	106410 45
Intereres.............................		6 25	8796 20
Títulos en garantía...................			60000 —
Ganancias y pérdidas..................			2753 19
		37118 69	2762858 48

Ernesto Piaggi, presidente.—David Olivari, gerente.—Julio Varese, contador.—Vº Bº: José Faro, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 975-v-30 julio.

CERES — Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Rivadavia 1677

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1º de Agosto de 1912

Capital autorizado $ 1000000 — dividido en 10 series de 1000 acciones de pesos 100 m/n c/u.

Capital subscripto y totalmente pagado $ 421600 m/n (Series 1a a 5a)

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1914

(4º Trimestre del Ejercicio 1913/1914)

DEBE	$ m/n
Acciones....................	578100 —
Títulos.....................	179 —
Muebles y útiles............	2052 27
Caja y Bancos...............	238440 59
Propiedad Rivadavia y Rodriguez Peña.............	575000 —
Acciones en garantía	40000 —
Agencias 1913/1914..........	6793 21
	1440865 07

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Varios acreedores...........	787 57
Hipoteca propiedad Rivadavia y R. Peña...............	200000 —
Depósitos de inquilinos.....	2540 —
Acciones en Depósito	40000 —
Fondo de Reserva............	13908 14
Fondo de previsión..........	42363 90
Dividendos a pagar	504 —
Ganancias y Pérdidas........	140756 46
	1440865 07

Buenos Aires, 10 de Julio de 1914

Luis E. Zuberbühler, presidente.— P. C. Alvarez, administrador.— M. de los Santos, contador.— Vº Bº: Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 977-v-30 julio.

COMERCIAL UNION ASSURANCE Ca. Ld.

Bartolomé Mitre 335

La Compañía fué fundada en el año 1861 y fue autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero de 1898.

Capital autorizado......	£	2950000 —
» subscripto.........	»	2950000 —
» realizado.........	»	295000 —

Balance trimestral, correspondiente al trimestre 1o de Abril 1914, hasta el 30 de Junio 1914 de las operaciones efectuadas en el País por la Sucursal de la Cía.

	$ o/s	$ m/n
	—	—
Abril 1o de 1914		
Saldo..........	14736 76	71812 22
Junio 30 de 1914		
Premios e impuestos cargados s/. seguros	36419 16	93955 44
Casa Matriz.......	95 18	
Conversión pesos 17673 96 o/s a 44 cts..........		40168 04
Conversión pesos 8221 53 c/l a 44 cts	3617 49	
Intereses Bancos...		63 25
	54868 59	205998 95

	$ o/s	$ m/n
	—	—
Junio 30 de 1914		
Anulaciones, devoluciones, siniestro comisiones, corretajes, descuentos impuestos, sellos, sueldos, alquileres, impresos, gastos de viaje, correos, telegramas y gastos generales	8511 30	85077 86
Casa Matriz.......	5850 91	46050 70
Conversión pesos 40:68 04 c/l. a 44 cts..........	17673 96	
Conversión pesos 3617 47 o/s a 44 cts		8221 53
Caja.	262 22	1430 27
Bancos	12946 65	39804 10
Premios a cobrar y sumas adeudadas por varios agentes.	9623 55	25414 49
	54868 59	205998 95

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 20 de 1914

p. p. Charles Knox, gerente

G. P. Marriott, H. J. Masters

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 994-v-28 julio.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires.

Estatutos Aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 de 1904.

Capital autorizado y realizado: .... $ 50000 — m/l.

Obligaciones emitidas.... » 50000 — »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1914.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Casa Tucumán 307/9........	53394 05
Acciones rescatadas.........	1000 —
Caja y depósitos...........	15780 95
Existencia en general........	37934 05
Gastos de Administración Redacción etc.......:	18478 09
Varios deudores............	44579 86
	171167 —

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital...	50000 —
Obligaciones al 6 %........	37500 —
Fondos de reserva.........	27952 11
Intereses y dividendos a pagar	6674 —
Vencimientos y cuentas a pagar.....................	2371 83
Varios acreedores y demás cuentas..................	46669 06
	171167 —

Buenos Aires, Junio 1o de 1914.

G. Koellner, presidente — Ph. Landolt, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 983-v-28 julio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

—445 Cangallo 455—

Autorizado por Decreto de 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914.

Capital subscripto ... $ m/l 30000000 —

» realizado..... » » 16351350 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1914
Casa Matríz y Sucursales

ACTIVO	$ m/l	o/s
—	—	—
Accionistas	13148650 —	
Caja existencia en el país...	1846134 15	5669 97
Existencia en los Bancos	1452414 13	4239 81
Existencia en viaje o en extranjero		876759 81
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes...........	17383756 02	8892 35
Sucursales: nuestras cuentas	3979615 30	
Inmuebles y edificación......	1428727 18	
Muebles y útiles	333830 28	
Metalización ...	2062585 23	
Cobranzas de terceros......	775684 88	
Diversos	6814741 19	21404 73
	49226138 36	916966 67

PASIVO	$ m/l	$ o/s
—	—	—
Capital: subscripto........	30000000 —	
Fondo de reserva...........	4443606 25	
Depósitos: en cuentas corrientes a la vista.	5825712 98	1824 24
Depósitos de otros Bancos.	28879 68	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros ..	2558277 62	451 45
Sucursales: sus cuentas......	3379626 26	
Metalización ...		907536 81
Depositantes de cobranzas....	775684 88	
Diversos.....	2214350 69	7154 17
	49226138 36	916966 67

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente.—José Portela, contador—Vo. Bo.: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 984-v-28 julio.

Compañía Agrícola e Hipotecaria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

—Calle 25 de Mayo 179 (3er piso)—
Sede Social en Bruselas (Bélgica)

Autorizada por el P. E. de la Nación según Decreto de 31 de Enero de 19.. e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 22 de Junio de 1906 y 5 Agosto de 1913.

Capital autorizado Francos 30000000
» subscripto.... » 15000000 —

En 30000 acciones de capital de Francos 500 c/una

Balance trimestral de saldos de las cuentas de la Sucursal en Buenos Aires al 30 de Junio de 1914.

DEBE	$ o/s
—	—
Préstamos hipotecarios	3540039 710
Banco y Caja.............	53034 096
Deudores varios...........	21133 530
Propiedades..............	54413 250
Comisiones y gastos generales.....................	4732 130
Total......	3673352 706

HABER	$ o/s
—	—
Sede Central Bruselas.......	3316953 202
Acreedores varios..........	11401 412
Intereses préstamos hipotecarios.............. :...	207320 170
Intereses y cambios.........	7271 502
Previsiones especiales......	130406 420
Total......	3673352 706

Buenos Aires, 20 de Junio de 1914

A. Puisoye, director.—A. Mazzorin: contador.—Vo. Bo.: L. De Ridder, el síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 976-v-28 julio.

LA SUD AMERICA

Cía. de Seguros sobre la Vida
País de Constitución: Río de Janeiro Brasil

Los Estatutos de la Compañía fueron Aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900

Fondos acumulados. $ 27766253 20 m/l.
Capital realizado.. » 381097 56 m/l

Saldos Correspondientes al Segundo Trimestre de 1914, en la Sucursal de Buenos Aires, Calle Cangallo. 783.

Trimestre: Abril, Mayo y Junio de 1914.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados.........	40000 —
Pólizas compradas..........	4893
Impuestos..................	7906 52
Varios gastos........ :....	42482 57
Honorarios médicos.........	3810 —
Gastos judiciales..........	600 —
Mobiliario	12285 96
Material	6375 06
Efectivo en caja y bancos...	47520 15
Bonos de la deuda argentina 5%........	150000 —
Préstamos sobre pólizas....	536105 04
Varios deudores............	99850 50
Propiedad 25 de Mayo 257.	1152893 65
	2104723 44

HABER	$ m/n
—	—
Premios cobrados.... :....	182479 36
Intereses..................	11345 15
Otras entradas.............	549 —
Varios acreedores.....	36545 72
Depósito de garantía con el Gobierno	150000 —
Casa matriz.....:	1723804 21
	2104723 44

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1914.

P. A. Logan.—F. O. Edije.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 989-v-30 julio.

«Mercado Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 2 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano, en el local del «Anexo del Mercado», calle Guardia Vieja No 3377, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, exámen y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como el informe del Síndico.

2o Elección de tres Directores titulares por dos años y dos por un año; tres Directores Suplentes por un año; y Síndico titular y Suplente.

3o Designar los dos señores Accionistas en quienes se delegue la subscripción y aprobación del acta.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones y retirar las boletas de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1914. — El Presidente.

16 Julio No 840-v-1o agosto.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el local social, calle Cangallo No 301, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Mayo ppdo.

2o. Rectificación de la resolución adoptada en la mencionada Asamblea, en lo que respecta al nombramiento de una comisión liquidadora, y adopción del procedimiento dispuesto por el artículo 871 del Código de Comercio, para la liquidación resuelta, de la sociedad.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 4 de Agosto. — Buenos Aires Julio 20 de 1914. — El Directorio.

21 Julio — No 866-v-14 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social, Chacabuco 82, el día 31 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, debiendo tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913 a 1914 y aprobación del reparto de utilidades.

2o Designación de dos accionistas para que en representación de esta Asamblea puedan firmar el acta de la misma.

3o Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en sustitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Gálvez y José Horta, que han terminado su mandato.

4o Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año, en sustitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanova. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

16 Julio — No 849-v-31 julio.

Banco Francés e Italiano para la América del Sud

Establecido en Buenos Aires según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912
—Cangallo 299 esquina 25 de Mayo—
Casa Matríz: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, Paris 41 Avenue del' Opéra
Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Rio Janeiro, Santos, y Curityba
Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Rio Pardo, y Ponto Grossa
Capital autorizado, subscripto y realizado....... Francos 25000000 —
Fondo de reserva .... » 11150099 —

Balance General Mensual de la Sucursal de Buenos Aires

—al 30 de Junio de 1914—

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	87065 78	885080 58
Bancos	222456 99	328470 91
Efectos descontados	238696 97	8306737 92
» al Cobro	901841 41	406571 91
» en Caución		157159 03
Cuentas Corrientes	41602 73	3800207 17
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)		422923 50
Agencias: Sucursales		27025 62
Valores Depositados en Custodia	147125 20	1304820 50
» » » Garantía	102000 —	180107 —
Metalización	2038577 75	
Varios	406932 17	1502827 11
	4206299 —	17321931 25
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Casa Matríz		123080 —
Cuentas Ctes., Depósitos a Plazo fijo Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	131486 63	3911356 —
Corresponsales en el Extranjero (saldos acreedores)		5050871 —
Acreedores por Cobranzas	1054601 37	433218 81
Depositantes Títulos en Custodia	147125 20	1304820 50
» » » Garantía	102000 —	180107 —
Metalización		4633131 27
Varios	271085 80	1685346 67
	4206299 —	17321931 25

La Gerencia: S. Lorsignol—M. Manfredi.—C. Peruccio, el contador.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 990 v-28 julio.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés—Ayacucho y Paseo de Julio—Buenos Aires
Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910
Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911 y 5 de Julio de 1913

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas.......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000 —

Capital Subscripto y Capital Realizado:

86.820 acciones preferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro... 1.534.100 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Acciones Preferidas	65900 —	
Capitales invertidos		1665818 27
Concesión	880000 —	
Acciones en Caución	9000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés		10000 —
Caja		9548 21
Varios deudores y acreedores		2645 39
Cuenta de amortizaciones	220000 —	431706 70
Cuenta desvalorización de emisión de debentures	60610 —	
Ganancias y Pérdidas		105065 37
Cambios	981490 —	
Gastos Generales		20586 22
	2217000 —	2245370 16
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Debentures 1913 de 7 %	608000 —	
Acciones en Caución, Directores	9000 —	
Sociedad de explotación del Parque Japonés		14711 05
Cambios		2230659 11
	2217000 —	2245370 16

G. J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl tesorero.— Vº Bº: V. G. O. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 996-v-28 julio.

LA PRODUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima Limitada

(En liquidación por resolución de la Asamblea del 13 de Junio 1913)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1909 y reformada en la Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1912, con aprobación del P. E. por Decreto del 4 de Enero de 1913

Domicilio: VICTORIA Nº 672

Capital autorizado............... $ oro 500000 — m/n 1000000 —
» susbcripto.................. » » 8600 — » 418500 —
» realizado................... » » 8600 — » 403575 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1914

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas:			
Por acciones	14925 —		
Por der. de inscripción	1380 —		16305 —
Deudores			8773 91
A. Capurro, E. Parodi y F. Ots			44813 44
Obligaciones a cobrar			135 70
Operación de venta, quebranto			393535 78
Gastos generales, intereses, propaganda, seguros, etc.			55766 93
Caja y Bancos			6232 31
Conversión:			
$ m/n 19.545,45 a 0,44		8600 —	
		8600 —	525563 07
HABER			
Capital subscripto:			
4.185 acciones de $ 100 m/n c/u			
86 acciones de $ 100 o/s c/u		8600 —	418500 —
Cuentas corriente:			
Acreedores			46894 88
Fondo de reserva			3306 91
Derechos de transferencia			375 —
Gastos sobre acciones			22 70
Cambios			152 46
Mercaderías			11318 03
Ganancias y pérdidas:			
Cuenta proveniente ejercicio anterior			25447 64
Conversión:			
$ oro 8.600 a 0,44			19545 45
		8600 —	525563 07

Buenos Aires, 4 de Julio de 1913

Angel Figini, presidente.—Federico Boillat, tesorero.—Julio P. Vila, contador.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 992 v-28 julio.

Norwich Unión Fire Insurance Society Limited

Compañía Inglesa de Seguros contra incendios
Establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899
Sucursal para la República Argentina:
Calle Bartolomé Mitre Nº 556
—— Buenos Aires ——

Balance trimestral de saldos, 30 de Junio de 1914

HABER	$ ORO	$ PAPEL
Casa Matriz	9540 85	45864 31
	9540 85	45864 31
DEBE	**$ ORO**	**$ PAPEL**
Bancos	482 79	28765 76
Caja		248 45
Deudores varios, premios a cobrar	8610 60	13183 93
Deudores varios, subagentes	447 46	3666 17
	9540 85	45864 31

S. E. u O.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1914.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited.

p. p. F. Trollope.

Harry Day, gerente.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 970-v-28 julio.

COMPAÑIA HOLANDESA ADMINISTRADORA Y DE TIERRAS DEL RIO DE LA PLATA

Sarmiento 347

Reconocida por el Superior Gobierno el 23 de Abril de 1913

Casa Matriz: Holland—La Plata Land - En Administratie Maatschappy

Ansterdam (Holanda)

Capital Autorizado: florines 2500000 —
Capital Subscripto: florines 1000000 —

Balance Anual de la Sucursal en esta República al 30 de Junio de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Caja	989 45
Bancos	28114 17
Terrenos	211611 48
Cuotas a cobrar por terrenos vendidos	228502 60
Deudores varios	736 30
	469954 00
PASIVO	**$ m/n**
Cuotas a cobrar en suspenso	228502 60
Casa matriz	241451 40
	469954 00

F. Poulsen.—W. N. M. v. d. Ham.

Buenos Aires 23 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, Reglamentario del 17 Noviembre 1908, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 981-v-28 julio.

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

— SARMIENTO 487 —

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno, fecha 19 Marzo 1909

(Fin de año Fiscal 31 de Diciembre)

Capital subscripto y realizado:

Acciones ordinarias.. $ o/s 200.000 —

Acciones preferidas.. » » 200.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas:			
Autorizadas			
400 acciones de $ 500..................	200000 —		
400 acciones subscriptas e integradas...	200000		
Acciones ordinarias:			
Autorizadas			
600 acciones de $ 500..................	300000 —		
400 acciones subscriptas e integradas....	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de negocio:			
Valor del usufructo de marcas de negocio, etc..................		200000 —	
Mercaderías y cta. de explotación.........		3845 32	578171 46
Cuentas corrientes..................			592516 91
Varios deudores..................		1183 50	43742 77
Acciones (propiedad de la Sociedad)......		5000 —	465 50
Letras a cobrar..................			204071 79
Muebles y útiles..................		18178 01	2431 66
Caja y Bancos..................			23041 25
Permutación..................		279577 07	
		607783 90	1444441 34
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones preferidas..................	200000 —		
Acciones ordinarias..................	300000 —		
	500000 —	500000 —	
Acreedores en Europa..................			126937 52
Pagarés descontados..................			109416 10
Varios acreedores..................		20335 —	312962 48
Letras a pagar..................			259722 80
Fondo de reserva..................		15035 58	
Fondo de amortización..................		40000 —	
Fondo de reserva especial..................		22413 32	
Fondo de previsión..................		10000 —	
Permutación..................			635402 44
		607783 90	1444441 34

Arturo Lymn, presidente.—J. T. Willmott, director gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 953-v-28 julio.

Previsión Popular

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Salta 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral Junio 30 de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	52000 —
» emitidas........	148000 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	86600 —
» » cobradas	61400 —
Caja y Bancos........	1016 86
Muebles y útiles..........	3624 02
Acciones coop. telefónica....	200 —
Préstamos hipotecarios......	10765 61
Cert. acciones coop. telef...	36 —
Agentes..................	19645 01
Obligaciones a cobrar.......	3601 40
Oblig. a cobrar Sce crédito.	68160 02
Primas cobradas...........	160378 15
» a cobrar...........	35814 —
Siniestros liquidados........	2100 —
Impuestos internos..........	29 07
Seguros Rescatados..........	7436 50
Sueldo, propaganda, G. gen. corretajes................	9707 98
	610514 62

HABER		$ m/n
Capital autorizado, serie A y B.		200000 —
Capital subscripto, serie A.........	95000 —	
Capital subscripto, serie B	53000 —	148000 —
Capital realizado, serie A.........	45400 —	
Capital realizado, serie B.........	16000 —	61400 —
Fondo de reserva estatutorio.		2300 62
Pólizas liberadas..........		11786 —
Cuotas subscriptas...		108150 —
Fondo de reserva vida......		46606 82
Diversos acreedores.........		163 60
Seguros..................		5429 —
Comisiones..............		94 81
Diversos.................		108 50
Siniestros, primas caducas...		16256 15
Intereses, Int. y descuentos, multas..................		10219 12
		610514 62

Miguel Berçaitz, presidente.—Hilarión Martínez, gerente.—José Cinolla, secretario —Pedro Petillon, tesorero.—Vº. Bº. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 969-v-28 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Agosto a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1914.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Julio 25 de 1914. — Manuel N. Paz, secretario tesorero.

25 Julio Nº 961-v-10 agosto.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Julio de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Lectura del Acta de esta Asamblea y designación de dos Accionistas para subscribirla.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

17 de Julio. Nº 856-v-31 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 29 de Julio de 1914, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — Carlos Burmeister, Secretario.

4 Julio. — Nº 745-v-28 julio.

"La Continental"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado.... $ m/l 1000000 —

Capital subscripto.... » » 400000 —

Capital realizado..... » » 152440 —

Balance Trimestral, correspondiente al 31 de Marzo de 1914

PASIVO		$ c/l
Acciones..... ..		600000 —
Accionistas	247560 —	
Caja y Bancos.	82764 05	
Valores en poder de los Bancos.......	26256 61	
Documentos, en cartera ...	109517 18	
Gastos de Instalación........	15385 38	
Muebles y Utiles..........	13924 40	
Propaganda, Chapas y Material........	9142 25	
Derechos de fundación.......	12195 20	
Organización de Agencias.....	29000 —	
Cuentas Varias.	145369 74	691114 81
		1291114 81

ACTIVO		$ c/l
Capital........		1000000 —
Partidas en Suspenso........	143864 46	
Reserva para Siniestros....	19670 70	
Cuentas Varias.	127579 65	291114 81
		1291114 81

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

Manuel B. Gonnet, presidente.— J. Frugs gerente. — Ricardo C. Quesada, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

N. 964-v-28 julio.

"La Continental"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Calle Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de 24 de Octubre de 1912

Capital autorizado.... $ m/l 1000000 —

Capital subscripto..... « » 400000 —

Capital realizado...... » » 153940 —

Balance Trimestral, correspondiente al 30 de Junio de 1914

ACTIVO		$ c/l
Acciones..		600000 —
Accionistas .	246060 —	
Caja y Bancos.	47236 33	
Valores en poder de los Bancos.......	51930 08	
Documentos en Cartera......	114145 51	
Gastos de Instalación......	15385 38	
Muebles y Utiles..........	14129 40	
Propaganda, Chapas y Materiales......	13452 75	
Derechos de fundación.......	12195 20	
Organización de Agencias.....	29000 —	
Cuentas Varias.	298181 10	
Pólizas Saldadas..........	1500 —	843215 75
		1443215 75

PASIVO		$ c/l
Capital.		1000000 —
Partidas en Suspenso.......	173092 38	
Reserva para Siniestros......	19670 70	
Cuentas Varias.	250452 67	443215 75
		1443215 75

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Mnuel B. Gonnet, presidente.—J. Frugs gerente. — Ricardo C. Quesada, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N, 965-v-28 julio.

España y Río de La Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776

Aprobada por e Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado.. .	$ m/n	10000000 —
» subscripto.....	» »	1000000 —
» realizado......	» »	399400 —

Balance de Saldos

Segundo Trimestre: 1º de Enero al 30 de Junio de 1914.

DEBE	$	c/l
Accionistas	600600	—
Caja y Bancos...............	136012	07
Préstamos e hipotecas......	489692	18
Gastos de constitución: mobiliario, impresos y útiles.	11764	78
Gasto generales, impuestos y patentes	34344	66
Siniestros incendio..........	38910	56
Siniestros marítimos........	208	95
Comisiones incendio.......	2065	72
Comisiones marítimos.......	2817	96
Anulaciones y devoluciones incendio..................	8009	99
Anulaciones y devoluciones marítimos................	1080	91
Premios a cobrar incendio...	41834	18
Premios a cobrar marítimos	513	22
Reaseguradores incendio....	44442	46
Reaseguradores marítimos...	1397	34
Reaseguros incendio (cesiones).....	96985	95
Acciones y títulos en garantía	193250	—
	1703930	93

HABER	$	c/l
Capital............	1000000	—
Reservas siniestros en liquidación..	20000	—
Reserva para riesgos en vigencia......	55132	08
Reserva estatuaria...........	13659	57
Reserva de cesiones.........	56415	65
Intereses	150826	72
Dividendos a pagar........	733	91
Primas incendio............	182299	66
Primas marítimos..........	14380	65
Primas sobre préstamos....	6375	—
Varias cuentas.............	5413	52
Ganancias y pérdidas........	5444	17
Acciones y títulos en depósito	193250	—
	1703930	93

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914.

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—Félix A. Arenas, contador.—Vº. Bº.: A. M. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 971-v-29 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 10 antes meridiano, en el local de la sociedad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del convenio celebrado por el directorio con la casa Winkler Fallert y Cía., y con el señor Carlos Winkler, sobre liquidación de las cuentas pendientes entre esta Empresa y dichos señores.

2º Aprobación de la resción del contrato entre esta Empresa y el señor Carlos Winkler, para dirigir los talleres de la misma; y

3º Aprobación del desistimiento de la subscripción de siete acciones hechas por el señor Carlos Winkler, como consecuencia de esa liquidación de cuentas y en razón de la salida de la Empresa que se acuerda con dicho señor.

Los accionistas podrán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día anterior al de la Asamblea para obtener su boleta de entrada y ésta, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se celebrará con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1914. — El secretario.

16 Julio — Nº 847-v-5 agosto.

«La Hispano Argentina»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

El Directorio de ésta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las tres de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 24 Ejercicio de la Compañía, cerrado al 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores doctor José María Carrera, don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, don Manuel G. Llamazares, don Antonio Villamil y don Francisco Gutiérrez; dos Directores Suplentes por dos años, en sustitución de los señores doctor Lorenzo V. Ruíz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñón y don Martín H. Berraondo.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — El Gerente.

10 Julio Nº 800 -v-31 julio.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaia que tendrá lugar el 28 de Julio de 1914 en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Resolución respecto de la garantía pedida por la Compañía Arrendataria.

Se avisa a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, a más tardar, con tres días de anticipación. Julio de 1914. — El Directorio.

10 Julio Nº 797 -v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVII, Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó, y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelejibles.

3º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina, Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya los tengan depositados, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — El Secretario.

11 de Julio Nº 805-v-30 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Bolívar 1864

Buenos Aires, Julio .. de 1914.

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, Bolívar 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del directorio y balance.

2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, por un período de 6 meses.

3º Fijación de la garantía de los directores (artículo 339 del Código de Comercio.

4º Remuneración correspondiente al síndico (artículo 341 del Código de Comercio).

5º Designación de dos socios para firmar el acta. — El secretario.

16 Julio — Nº 848-v-29 julio.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Lectura de la memoria, presentación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín que también cesan en sus funciones.

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — Daniel A. Solanas, director secretario.

11 Julio — Nº 803-v-31 julio.

Sociedad Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VIII ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 28 de julio de 1914, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1914.— El Contador.

15 Julio. Nº 838-v-31 julio.

«La Cooperativa Italiana»

Cooperativa Limitada

Sociedad Anónima

Aristóbulo del Valle y Martín Rodríguez

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Julio, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Unione Operai Italiani», calle Sarmiento número 1374, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance de la sociedad.

2º Resolver sobre la continuación de la sociedad o su disolución y liquidación.

3º Renuncia colectiva del Consejo de administración y nombramiento del nuevo.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, deben de depositar sus acciones en el escritorio, calle Talcahuano Nº 123, antes del día 26 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — José Toppi, secretario.

13 Julio.—Nº 815-v-29 julio.

Compañía Franco-argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio de 1914, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, es necesario que hayan sido depositadas las acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio de 1914.—El Directorio.

13 Julio. — Nº 820-v-30 julio.

«Unión Comerciantes»
Compañía de Seguros
Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 8 del actual, convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el 30 del corriente, a las 3,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente, don Ubaldo García y don Florentino A. Puelles; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández y don Manuel A. García, todos por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Edmundo Hermann, respectivamente.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes, — El Directorio.

14 Julio. — Nº 831-v-30 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.—El Secretario.

14 Julio. — Nº 821-v-30 julio.

Banco Sud Americano
Av. de Mayo 1354
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 18 de julio del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se invita por segunda vez a los señores accionistas, que concurran el día 5 de Agosto a las 3 p. m., al local del Banco Av. de Mayo 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Integración del Directorio, por renuncia del Presidente, un Director y dos suplentes.

3º Aumento del Directorio, a cinco miembros titulares.

4º Nombramiento de Síndico titular, y suplente por terminación del mandato de los actuales.

5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta levantada en la Asamblea.

Art. 25. — Se ruega a los señores Accionistas que para tomar parte a la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — El Presidente.

22 Julio Nº 915-v-5 agosto.

Marina Mercante Argentina
Primera Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores por tres años, 1 por dos años, y 1 por un año; elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositen en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 295-97, sus acciones, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El secretario.

15 Julio — Nº 836-v-31 julio.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debió efectuarse el 18 del corriente, convócase nuevamente a los señores Accionistas para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social, Rivadavia 1255, al sólo objeto de autorizar el pedido de convocatoria de acreedores y cualquier otra facultad que fuere necesaria, a fin de llevar a cabo la liquidación acordada en la Asamblea del 27 de Abril.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación, por lo menos y siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que asista. — El Directorio.

23 julio — Nº 928-v-3 agosto.

«The Economy Limited»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes 28 de Julio de 1914 a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 4º Ejercicio Social: Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Juan C. Rodríguez y Luciano Vittoni, y de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artc. 23 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de Julio, y retirar su entrada correspondiente. — El Secretario.

10 Julio Nº 801 -v-28 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1914, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad, memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía. — El Presidente.

20 Julio. — Nº 882-v-5 agosto.

The Institution of Engineers of the River Plate
25 de Mayo 195
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el en local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el 1º de Agosto de 1914 a las 6 p. m.

Orden del día:

Presentación del Balance del año 1913-1914.

2º Nombramiento de la Comisión Directiva, 1914-1915.

Considerar sobre disminuir la cuota de Ingresos. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Comisión Directiva.

22 Julio Nº 911-v-1º agosto.

«Pedernales»
Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1914 a las 3 p. m. en la calle San Martín Nº 195, para considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de Vicepresidente por renuncia del titular.

2º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la caja de la Sociedad, calle San Martín número 195, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — El Secretario.

22 Julio Nº 901-v-7 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente, siete vocales, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Pedro Piccardo, Carlos F. Palacio, Sebastián Lezica, Bernardo Curutchet, doctor Raimundo Naveira, Miguel P. Duffy y doctor Ricardo S. Curutchet, Vocales; Tomás B. Seco, Mario Garino y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Carlos F. Palacio, Secretario. — Héctor Fernández, Secretario.

21 Julio Nº 896-v-31 julio.

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Miércoles 12 de Agosto, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 10º Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Ernesto Echagüe, doctor Celedonio Pereda, doctor Pedro Gandugiia y doctor Luis C. Saavedra, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su Título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de sus socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, 3 días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de Convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto, Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente Secretario.

22 Julio Nº 903-v-12 agosto.

Unión Industrial Argentina
33ª Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Miércoles 29 del corriente a las 8 y 30 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Lectura del Balance General de Caja y estado económico.

4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

6º Elección de Presidente, siete consejeros titulares y siete suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — Domingo Noceti, presidente. — Luis Pascarella, secretario.

22 Julio Nº 906-v-29 julio.

La Pescadora Argentina
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Odirnaria de accionistas, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, Sala del Interior, el día 10 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Considerar el arrendamiento de un galpón para instalación de los Talleres y depósitos.

4º Nombramiento de cinco Vocales y dos Suplentes; Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores: Guillermo A. Séré, C. M. Rivero Haedo, Gustavo A. Frederking, Ernesto A. Pasman, Lorenzo M. Irigaray, Santiago Capdepont y Luciano M. Séré; Andrés Iribarne y Arístides Spont.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

23 julio — Nº 929-v-8 agosto.

Guillermo Padilla Limitada.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1914, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 175, hasta el día 8 de Agosto de 1914, a las 5 p. m.

24 julio — Nº 945-v-10 agosto

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Córdoba Nº 599, el Viernes 31 de Julio de 1914, a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de Vicecomodoro hasta el 30 de Junio de 1916, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3º Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, e Ingeniero Naval Jacinto Z. Caminos que terminan su mandato.

4º Someter a la consideración de la Asamblea, la presentación de dos proyectos de edificación del local social en la Dársena Norte, todo de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17 de Abril ppdo.,

5º Autorizar a la Comisión Directiva para llevar a cabo la edificación del local social en la Dársena Norte, e invertir los fondos necesarios para ello, todo de acuerdo con lo resuelto en el 4º punto de la presente orden del día.

6º Autorización a la Comisión Directiva para mantener el crédito de pesos 10.000.

7º Designar dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El secretario honorario.

24 julio — Nº 949-v-31 julio

Sociedad Cooperativa (Limitada) Empleados de Banco

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Ateneo Nacional, Charcas Nº 1743, el día 8 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de junio de 1914.

2º Discusión de los proyectos para modificación de los Artículos de los Estatutos, Nos. 1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 30, y la agregación de los Nos. 48 y 49.

3º Nombramiento de tres Gerentes de Banco para constituír la Comisión Consultiva. (Art. 25 de los Estatutos).

4º Elección de 6 titulares y 4 suplentes para integrar la C. D. y un Síndico y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la secretaría de la Sociedad, Florida 588, antes del día 6 de Agosto próximo. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1914. — Eduardo M. Quintana, Vicepresidente. — José Boccini, secretario.

23 julio — Nº 927-v-8 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elegir tres Directores en reemplazo de los señores don Miguel Cadret y don Angel J. Hermida, que han sido sorteados y don Ricardo Fernández Guerrico, que fué designado en lugar del señor Ricardo Fernández que falleció, de acuerdo a los artículos 11 y 16, inciso (q) de los Estatutos sociales.,

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

25 Julio — Nº 952-v-14 agosto.

Estancias Cochiquingan Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que tendrán lugar el día jueves 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:

Orden del día para la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes: señores, F. D. Robertson, J. M. Drysdale y W. C. Steven, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Reforma del Art. 13, de los Estatutos, sustituyendo por las palabras «durante el mes de julio de cada año», las siguientes: — «dentro del término legal».

Con arreglo al Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El Vicepresidente.

27 Julio Nº 972-v-12 agosto.

Buenos Aires, Rowing Club

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 3 de Agosto próximo, a las 9 p. m., en el Salón alto de la calle Florida número 146, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, seis Vocales y cinco Suplentes. — Buenos Aires, Julio 27 de 1914. — El Secretario Honorario.

27 Julio Nº 973-v-3 agosto.

«Fratellanza Artigiana»

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea General Ordinaria del 2º Trimestre 1914

2ª Convocatoria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, acta asamblea anterior.

2º Lectura, balance 2º trimestre.

3º Informe sobre trabajos efectuados en el patio y Buffet.

4º Varias.

Esperando vernos honrados con su presencia. — Saluda a Vd. atte. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Secretario.

Nota: Forma parte del Cuerpo Médico social el Dr. Ernesto R. Comotti, con consultorios en la calle Bolívar 1491 y Patricios 291.

Otra: Art. 38. — El socio activo justificará su calidad, presentando a la entrada en la sala, la boleta de pago del último mes vencido, sin cuya presentación no será reconocido por tal.

28 Julio. — Nº 993-v-28 julio.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Anónima

Calle Solís 1934 a 1958

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la memoria y balance.

3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Se ruega a todos los accionistas hagan acto de presencia en esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Secretario.

28 Julio. — Nº 995-v-12 agosto.

«Progreso de Almagro»

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos

Venezuela 3989

Se avisa a los señores socios, que no habiéndose reunido el número de socios requerido por los estatutos, para celebrar la asamblea general ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre de 1914, en primera ni en segunda convocatoria, la Comisión Directiva, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 98 de los Estatutos, ha resuelto convocar a los asociados para celebrar dicha asamblea el Jueves, 6 de Agosto próximo, a las 8 pasado meridiano, para tratar la orden del día contenida en la convocatoria anterior.

La asamblea se dará constituída con el número de socios que concurra al acto, por lo que se les encarece puntual asistencia. — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — P. S. Garaventa, gerente.

28 Julio. — Nº 991-v-28 julio.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de Agosto próximo, a las 3 p. m, en nuestro local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del 9º ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etcheoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rígoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el gerente y que servirá de entrada a la sesión, (Art. 24). — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — El Directorio.

28 Julio. — Nº 997-v-17 agosto.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio.

2º Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1914. — El Presidente.

28 Julio Nº 974-v-8 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 5 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato, y del señor Herminio Eiriz, que renunció. Elección de tres directores suplentes por un año, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

28 Julio Nº 978-v14 agosto.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la construcción del asfaltado en la Plazoleta formada por las calles Vélez Sársfield, Patagones y Luzuriaga. — Tendrá lugar el día 31 del corriente, a la 1 y 30 p. m.. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914.

v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto con destino al consumo del ganado municipal durante lo que resta del 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

-v-30 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a la una pasado meridiano, para la construcción del asfalto del veredón central de la plazoleta Independencia, costado Este; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El secretario.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las dos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Estados de Rodney a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º. piso). — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El secretario.

v-31 julio

Llámase a licitación para la provisión de 60 metros lineales de caño de cemento armado de 1 metro de diámetro interior, con destino al conducto de desagüe de las calles Irala y Santa Rosalía y Pedro de Mendoza y Suárez. Tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

v-6 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sellos de uno las siguientes, acompañandose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez de Agosto próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. José María Cantilo. Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-10 agosto

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Elordi de Ortíz, por sí y por sus hijos menores, doña Ana Matilde, don Héctor Florencio y doña María Emilia Ortíz, y doña Carmen Adela Ortíz, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fanor Ortíz. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — El Secretario.

v-30 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María B. de Varela, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Severino Varela.

Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sofía C. de Sambucetto, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Julio Sambucetto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1914, — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Irene G. de Altamirano, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don José Altamirano.

Buenos Aires, Julio 22 de 1914, — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Zappa de Borzone, por sí y por sus hijo menor don Angel José Natalio Borzone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Natalio Borzone.

Buenos Aires, Julio 22 de 1914, — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genoveva Fernández Costa, por sí y por sus hijos menores, don Benjamín y doña Amalia Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Vicente Costa. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Vasquez, en representación de sus pupilos los menores Rosario Sinforosa, Luis María y María Blanca Vásquez, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don José Vásquez. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa A. de Jaime, por sí y por sus hijos menores, doña Pilar, doña Claudia, don Eduardo, don Florentino, doña Elena y doña Elisa Jaime, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía, don Eusebio Jaime.

Buenos Aires, Julio 16 de 1914. — El Secretario.

v-27 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Aduana de la Capital, señor Juan Antonio Pérez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de veinte pesos noventa centavos moneda nacional ($ 20,90 m/n), importe de los derechos que le corresponde satisfacer de unos cajones de mercaderías perdidas, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-28 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital, señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos oro sellado ($ 45,50), que por concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos adeuda; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-29 julio

Aduana de la Capital

Prorrógase por quince días más el plazo fijado para la apertura de las propuestas para la licitación de los libros que necesitará la Aduana para el año 1915, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del subscripto.

El acto tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 4 p. m., con la asistencia del Escribano General de Gobierno y de las personas que concurran. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — Juan Carlos Capsso. — Secretario General.

v-8-agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 16 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación de este aviso. Pasado dicho término la Aduana procederá de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca 1018 en cuadro, TJ, número 1, 1 cajón, vapor C. Arcona, paquete 3210, fecha de entrada Julio 25 de 1912; marca RM, sin número, 1 barril, vapor P. Mafalda, paquete 3335, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca B en diamante contra marca JH, número 9467, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 3336, fecha de entrada Agosto 3 de 1912; marca CT, número 1/4, 4 cajones, vapor Valdivia, paquete 3469, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Kina Cantant, sin número, 250 cajones, vapor Valdivia, paquete 349, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca RJG, número 6, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 3560, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca FC, en diamante, sin número, 6 cajones, vapor H. Harriw, paquete 3738, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca AB, sin número, 9 cajones, vapor Ceylán, paquete 3789, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca EP, número 2113, 1 cajón, vapor Ceylán, paquete 3789, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca Pame, número 1, 1 cajón, vapor Ceylan, paquete 3789, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca EL, número 95883, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4006, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca SC, sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4006, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca TE, número 2218/22, 5 cajones, vapor Italia, paquete 4006, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca AB, sin número, 10 cajones, vapor Blucher, paquete 4050, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca CTFC, sin número, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 4050, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca GZ, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 4088, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca BC, número 1, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 4268, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca Constantant, sin número, 509 cajones, vapor Pampa, paquete 4268, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca JPC, número 6, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 4342, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca MM, número 6, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 4342, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca PEG, sin número 1 cajón, vapor A. Maulequi. paquete 4438, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca HR, número 1020, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4567, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca Kin Cantant, sin número, 400 cajones, vapor Plata, paquete 4567, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca CS, número 81, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca KJ, número 1101, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca NHC, número 10883, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca SNPC, un triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca LCM, número 7681/83, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4992, fecha de entrada Noviembre 14 de 1912; marca BR, número 14/42, 3 cajones, vapor Ceylán, paquete 5204, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca JRC, número 912 17, 7 cajones, vapor Ceylan, paquete 5204, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca C, número 1, 1cajón. vapor K. F. August, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca GT, número 1740, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 5435, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca FM, número 1, 1 cajón, vapor R. Victorio, paquete 5492, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca RC, número 23, 1 cajón, vapor R. Victorio. paquete 5492, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca JC, sin número, 1 cajón, vapor R. Victorio, paquete 5492, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca AK, número 75, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3359, fecha de entrada Agosto 4 de 1912. — El Jefe.

v-30 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 19 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación de este aviso. Pasado dicho término la Aduana procederá de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca GA, número 8932, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 1104, fecha de entrada Marzo 12 de 1912; marca PM, oT en cruz, sin número, 4 cajones, vapor H. Ladier, paquete 1798, fecha de entrada Abril 25 de 1912; marca JBB, número 9278, 1 cajón, vapor C. Finisterre, paquete 2946, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca PER, número 182, 1 cajón, vapor C. Finisterre, paquete 2946, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca LG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2946, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca RF, número 2231, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2946, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca BBAR, número 2225, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 5 de 1912; marca EB, sin número, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5205, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca ARC, sin número, 82 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca PAL, sin número, 1 lio, vapor La Bretagñe, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca Blanch Hens, sin número, 2 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca JL, sin número, 5 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5682, fecha de entrda Diciembre 25 de 1912; marca PO, número 23, 2 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5682, fecha de entrada Diciembre 25 de 1912; marca AP, sin número, 3 bols, vapor Araguaya, paquete 1320, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca DA, sin número, 2 bols, vapor Araguaya, paquete 1320, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca EB, número 1124/25, 2 cajones, vapor Hollandia J, paquete 1525, fecha de entrada Abril 6 de 1912; APA, número 175/355, 2 cajones, vapor C. Finisterre, paquete 1850, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca LFCSL, sin número, 1 cajón, vapor C. Finisterre, paquete 1860, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca MOSS, sin número, 180 cajones, vapor Hollandia J, paquete 2483, fecha de entrada Junio 8 de 1912; marca 10 en triángulo contra marca Te Sol, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2861, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca 10 en triángulo contramarca Te Sol, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2861, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca BM, sin número, 1 bols, vapor Arlanza, paquete 3047, fecha de entrada Julio 13 de 1912; Bv CNC TAH en cuadro, número 1393/94, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 3047, fecha de entrada Julio 13 de 1912; marca EBM en cruz, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 3047, fecha de entrada Julio 13 de 1912; marca GA, número 8993, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 3261, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca EB, sin número, 9 bolsas, vapor Amazón, paquete 3261, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca LM, número 1085/5, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3839, fecha de entrada Septiembre 7 de 1912; marca OFC, número 34253, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca OB, número 9904/08, 5 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca Allasuer, número 1, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca RGG, sin número, 37 cajones, vapor R. F. Josef I, paquete 4404, fecha de entrada Octubre 12 de 1912; marca OGC, número 270/75, 7 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5074, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca GC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogn, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca DCDHMB, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogn, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca LMS, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogn, paquete 5661, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912. — El Jefe.

v-30 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 18, del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los 5 días, de la publicación de éste aviso. Pasado dicho término la Aduana procederá de acuerdo con el Artículo 309, de las Ordenanzas.

Expediente de Rezagos Nº 18 del año 1914

Marca BS 439, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca DD, sin número, 1 sera, vapor varios, paquete varios,

fecha de entrada varias, marca JAC, sin número 2 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Smiht C'o, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Primitiva, sin número, 1 barril, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca AB 180, sin número, 1 fardo, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca EG 346, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CC en auela 97, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca FH en diamante, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca R, sin número, 1 barril, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BAS, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BCC, sin número, 2 tambores, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PH en triángulo, sin número, 2 tambores, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca FM, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SB, Nº 15, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca JC, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca AF, en cruz, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CCC contra marca VVB, Nº 2, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CC 19, sin número, 1 cajón vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca BS en diamante, contra marca PJH, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BAP en diamante, 556, sin número, 1 cajón vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca C en triángulo contra marca AF 8007, sin número, 1 cajón, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca J en diamante contra marca P, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca MDB en cuadro, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca ZD>Bo, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha deentrada varias; marca Sca., sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BCC, sin número, 3 tambores, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca CD en diamante, sin número, 1 tambor, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca UY, 89, sin número, 1 tambor, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca UY 89, sin número, 1 tambor, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca UY 89, sin número, 1 tambor, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca EL en doble triángulo sin número, 8 cajones, vapor Rosario, paquete 1602, fecha de entrada Junio de 1898; marca EL doble triángulo, sin número, 4 cajones, vapor Zeta, paquete 2141, fecha de entrada Junio 3 de 1898; marca M, Nº 1, 1 cajón; vapor Coronation, paquete 3689, fecha de entrada Octubre 905; marca HK, sin número, 6 bultos, vapor Imp. Prime, paquete 2532, fecha de entrada Agosto 906; marca HBC, Nº 1224, 1 cajón, vapor Ebuchay, paquete 3944, fecha de entrada Diciembre 906; marca 5475 en diamante, Nº 1, 1 cajón, vapor H. Heatler, paquete 112, fecha de entrada Enero 907; marca CIC, Nº 30, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 1519, fecha de entrada Marzo 907; marca OC, en cuadro cortado, Nº 16921, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 1519, fecha de entrada Marzo de 907; marca MWBC en cruz, Nº 33-47, 10 cajones, vapor Hostilius, paquete 1519, fecha de entrada Marzo de 907; marca ASC, sin número, 18 bord, vapor R Umberto, paquete 1653, fecha de entrada Mayo 11 de 907; marca AV, sin número, 1 cubeta, vapor R. Umberto, paquete 1653, fecha de entrada Mayo 11 de 907; marca PC, sin número, 28 bultos, vapor Esmeralda, paquete 1654, fecha de entrada Mayo 12 de 907; marca EFC, sin número, 1 bord, vapor Esmeralda, paquete 1654, fecha de entrada Mayo 12 de 907; marca UT, sin número, 1 bord., vapor Esmeralda, paquete 1654, fecha de entrada Mayo 12 de 907; marca 1 en diamante contra marca PCBA, sin número, 35 cajones, vapor E Torres, paquete 1315, fecha de entrada Abril 14 de 907; marca OI, sin número, 20 tambores, vapor Potaso, paquete 1926, fecha de entrada Junio 3 de 907; marca LHS, Nº 90, 1 cajón, vapor Minas, paquete 2130, fecha de entrada Junio 22 de 907; marca RJ, sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 2130, fecha de entrada Junio 22 de 907; marca Di Lamo, sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 2130, fecha de entrada Junio 22 de 907; marca CC, sin número, 1 cajón, vapor Ca. Torino, paquete 4258, fecha de entrada Diciembre 8 de 907; marca FC, número 4808, 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 4309, fecha de entrada Diciembre 10 de 907; marca MMFC, Nº 1499, 1 cajón, vapor P Bunge, paquete 2585, fecha de entrada Julio 3 de 908; marca CB, sin número, 15 cajones, vapor Al. Cumb., paquete 3067, fecha de entrada Agosto 2 de 908; marca FVC, sin número, 1 cajón, vapor Al. Cumb., paquete 3067, fecha de entrada Agosto 2 de 908; marca OMC en cuadro, número 5000, 1 cajón, vapor Pasanald, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 5 de 908; marca 300,OC, Nº 1765-68, 4 cajones, vapor Gussm, paquete 3853, fecha de entrada Octubre 5 de 908; marca 300 OC, Nº 1769, 1 cajón, vapor Gussm, paquete 3853, fecha de entrada Octubre 5 de 908; marca TT, Nº 381, 1 cajón, vapor Gussm, paquete 3853, fecha de entrada Octubre 5 de 908; marca RTC, en triángulo, sin número, 27 cajones, vapor Strehan, paquete 4255, Noviembre 1 de 908; marca UC, sin número 41 cajones, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca LHC, sin número, 2 cajones, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca CP, sin número, 1 c-es, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca Carbanell, sin número, 40 c-es, marca Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca Carbonell, sin número, 40 c-es, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca R Bani, sin número, 14 c-es., vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; Marca GC, número 2842-48, 7 cajones, vapor Greiswald, paquete 4547, fecha de entrada, Noviembre 1908; SS, número 1, 1 cajón, vapor íd., fecha de entrada, Noviembre 1908; VRC, número 4, 1 canasto, vapor, íd., paquete íd., fecha de entrada íd.; DFF, número 1317, 1 cajón, vapor S. Johan, paquete 4692, fecha de entrada Noviembre 30 1908; LCT, en diamante, números 11-16, 2 cajones, vapor Birdowal, paquete 4912, fecha de entrada, Diciembre 12 1908; Trombi, sin número, 1 tambor, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; FGCH, sin número, 10 cajones, vapor, Herminas, paquete 4950, fecha de entrada, Diciembre 1908; LD, sin número, 1 lío, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; EA, sin número, 20 barriles, vapor P. Roca, paquete 5005, fecha de entrada, Noviembre 19 1908; JI-E, número 7, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 5128, fecha de entrada, Noviembre 19 1908; LSC, sin número, 100 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; SB, sin número, 92 cajones, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; FBS, número 7634, 1 cajón, vapor, Tulunye, paquete, 545, fecha de entrada, Febrero 15 1907; 49 en triángulo contra mano CBC, sin número, 6 bobinas, vapor Os. Prince, paquete 846, fecha de entrada, Febrero 1909; HG, números 22, 30, 31, 3 cajones, vapor, Minas paquete 2710, fecha de entrada, Julio 1909; 2798 en diamante, contramarca WHBC, números, 911-12, 2 cajones, vapor Kuyate, paquete 2934, fecha de entrada, íd.; AFV en diamante, cuatro marcas HP sin número, 3 cajones, vapor, Susquitran, paquete 2989 fecha de entrada, íd.,; A en diamante, contramarca REDOO, sin número, 1 cajón, vapor D. Hall, paquete, 3436, fecha de entrada, íd.; EDV, número 21 al 23, 2 cascos, vapor H. Menzell, paquete 3796, fecha de entrada, Agosto 1909; JCC, en cuadro, sin número, 7 cajones, vapor, Sinai, paquete, 4500 fecha de entrada, Octubre 1909; VCC, sin número, 40 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; AC, sin número, 1 casco, vapor, Tijena, paquete íd., fecha de entrada, íd.; BW, o WB, sin número, 4 bolsas, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; PC-2656, sin número, 1 lío, vapor, Verdi, paquete 4844, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1909; AN, Nº 9, 1 cajón, vapor H. Harris, paquete 4947, fecha de entrada, Noviembre 19 1909; GCR, número 3, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; MS, número 1, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; AA-T sin número, 10 tambores, vapor, Agapantus, paquete, 4965, fecha de entrada, Noviembre 21 1909; GS, número 3, 1 cajón, vapor Ruthey, paquete, 5512, fecha de entrada, Diciembre 24 1909; JM, números 1-2, 2 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; ID, sin número, 1 tambor, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; AW, sin número, 1 tambor, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; JBH, sin número, 2 cascos, vapor Ducham, paquete, 5518, fecha de entrada, Diciembre 25 1909; 334 en diamante, contramarca JS, número 1 1 cajón, vapor, Bellini, paquete 313, fecha de entrada, Enero 18 de 1910; Ch. Cio. número 81, 1 cajón, vapor, Graijonal paquete 370, fecha de entrada, Enero 1910; MV 2º y F. Velarqueso, número 503, 1 cajón, vapor, Barcelona, paquete 1091, fecha de entrada, Febrero 1910; CT YR, números 5712-18, 7 cajones, vapor, Suignarinye, paquete 1163, fecha de entrada, Marzo 9 1910; ZNC, número 29, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd. fecha de entrada, íd.; JC, número 4171, 1 cajón, vapor, S. Holsemberg, paquete, 1231, fecha de entrada, íd.; S PC, número 111, 1 cajón, vapor, S. María, paquete 1661, fecha de entrada, Abril 8 1910; ERF, número 2091, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; HH, número 21, 1 cajón, vapor, S. Elena, paquete, 2212, fecha de entrada, Marzo 10 1910; Soc. Coof. Nac. de C. sin número, 415 cajones, vapor íd., paquete, íd, fecha de entrada, íd.; 100 en sobre, contramarca, número 750 al 54, 5 cajones, vapor, Pardo, paquete, 2224, fecha de entrada, Mayo 1910; JBC, Rca. Argentina, Santa Fe, sin número, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; P VC, sin número, 327 fardos, vapor Jarorina, paquete, 2235, fecha de entrada 11 Mayo 1910; BO, sin número, 1 paquete, vapor, Helgoland, paquete 2618, fecha de entrada, Junio 4 1910; BVL, número 20, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; LLS, número 5943, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; GG, número 3, 1 cajón, vapor Laura, paquete 2903, fecha de entrada Junio 21 1910; SC-TA, número 77, 1 cajón, vapor, M. Polonese, paquete, 3028, fecha de entrada, íd.; MRL, 7160, número 7303, 1 cajón, vapor Lena, paquete, 3127, fecha de entrada, Julio 5 1910; PP, sin número, 50 cajones, vapor, R. Amazonas, paquete 3331, fecha de entrada, Julio 18 1910; PP, número 671, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; CM, número 175, 5 fardos, vapor, Gibraltar, paquete, 3740, fecha de entrada, Agosto 12 1910; Santo fononi, sin número, 1 paquete, vapor, H. Corrier, paquete 3901, fecha de entrada Agosto 21 1910; ER, sin número, 1 cajón, vapor, A. S. Lamornaix, paquete, 4009, fecha de entrada, Agosto 21 1910; Id., Id., 1 damajuana, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; BOC, íd., 4 cajones, vapor, íd., paquete íd., fecha de entrada, íd., CT, íd., 1 cajón, vapor, Amstelland, paquete, 4229, fecha de entrada, Septiembre 11 1910; LPC, número 35, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; G. Rallarene Cía., sin número, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; ATC, en triángulo número 5525, 1 cajón, vapor, íd., paquete íd.; fecha de entrada, íd.,; CT, sin número, 6 cascos, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; B, en cuadro, número 2, 1 cajón, vapor, H. Ladur, paquete 4472, fecha de entrada, íd.; P JM, número 6, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd., R RH, en cuadro, número 4, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; M, en doble triángulo, sin número, 4 atados, vapor, Karia, paquete, 4648, fecha de entrada, Septiembre 11 1910; marca Feny, sin número, 1 cajón, vapor Ikaria, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 5 910; marca TC, sin número, 1 caño, vapor Ikaria, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 5 910; marca AD, sin número, 2 cajones, vapor R. Umberto, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 30 910; marca LB, sin número, 23 caños, vapor R. Umberto, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 30 910; marca F. C, en diamante, número 30, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 5230, fecha de entrada Noviembre 910; marca ECC, sin número, 25 cajones, vapor Cadiz, paquete 5493, fecha de entrada Noviembre 910; marca JVH, número 28, 1 caja, vapor Cádiz, paquete 5493, fecha de entrada Noviembre 30 de 1910; marca PBC, sin número, 70 cajas, vapor Oceania, paquete 5520, fecha de entrada Noviembre 25 de 1910; marca HS, sin número, 30 cajas, vapor Damnslant, paquete 7513, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910; marca HS, sin número, 4 cajas, vapor Damnslant, paquete 5713, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910; marca JLG, 5812, s/n., 1 caja, vapor M. Bernarts, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre 1910; marca PLG, sin número, 1 caja, vapor M. Bernarts, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre 1910; marca PLCL, sin número, 1 caja, vapor M. Bernarts, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca marca PBC, sin número, 140 cajas, vapor Baru, paquete 5874, fecha de entrada Diciembre 1910; marca AT 212 en triángulo, número 1-4, 4 cajas vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca ECC, número 9, 1 caja, vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca FD en cuadro, número 1, 1 caja, vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca GL, número 8, 1 caja, vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca CN del Centenario, sin número, 1 canasto, vapor Ebembuy, paquete 155, fecha de entrada Enero 10 de 1911; marca RG, sin número, 11 fardos, vapor Hasbuy, paquete 311, fecha de entrada Enero 20 de 1911; marca PAL, número 1146-49, 4 cajas, vapor Agasblotes, paquete 468, fecha de entrada Enero 28 de 1911; marca RD, número 4212, 1 caja, vapor Agasblotes, paquete 468, fecha de entrada Enero 28 de 1911; marca 1170, número 196, 1 caja, vapor J. Karia, paquete 697, fecha de entrada Enero 28 de 1911; marca MRY 7436, número 1, 1 caja, vapor B. Bayens, paquete 699, fecha de entrada Febrero 11 de 1911; marca JB, número 1, 2, 2 cajas, vapor Generoso, paquete 887, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca I, sin número, 1 barril, vapor Generoso, paquete 887, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca RHC en triángulo, sin número, 1 caja, vapor Generoso, paquete 887, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca JR, número 290, 1 caja, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca MF, sin número, 4 cascos, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca PBC, sin numero, 28 cascos, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca RS, sin número, 15 cascos, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca AL, sin número, 1 sera, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca BI en diamante, sin número, 16 cascos, H. y Wathi, paquete 1657, fecha de entrada Abril 7 de 1910; marca 93 en diamante, sin número, 7 cascos, vapor H. y Wathi, paquete 1657, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca MdM en cuadro, número 7, un cajón, vapor C. transport, paquete 1658, fecha de entrada, Abril 5 de 1911; marca LRS, sin número, un cajón, vapor C. transport, paquete 1658, fecha de entrada, Abril 5 de 1911; marca FQ, sin número, 500 bolsas, vapor Elio, paquete 1714, fecha de entrada, Abril 9 de 1911; marca AD, sin número, un cajón, vapor Río Amazonas, paquete 2129, fecha de entrada Mayo 3 de 1911; marca SA, números 77-82, seis cajones, vapor Río Amazonas, paquete 2129, fecha de entrada, Mayo 3 de 1911; marca DN, sin número, un cajón, vapor Río Amazonas, paquete 2129, fecha Mayo 3 de 1911; marca ES, números 6-14, nueve cajones, vapor Imperial, paquete 2230, fecha de entrada, Mayo 8 de 1911; marca MIP, número 14, un cajón, vapor Imperial, paquete 220, fecha de entrada, Mayo 8 de 1911; marca AW, 1911 en triángulo, número 16373, un cajón, vapor Imperial, paquete 2230, fecha de entrada, Mayo 8 de 1911; marca B o BZ, número 3539, un cajón, vapor Catenburg, paquete 2665, fecha de entrada, Junio de 1911; marca CFBF, número 5930, un cajón,

vapor A. Jarraberey, paquete 3140, fecha de entrada, Julio 2 de 1911; marca DG, sin número, un cajón, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca JC, número 1, un cajón, vapor Voltaire, paquete 3403, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca B. d. la Mueste, sin número, cinco cajones, vapor Voltaire, paquete 3403, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca UH, sin número, 55 cajones, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca UPC, sin número, un cajón, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca 89 en cuadro, sin número, dos bultos, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca HMC en triángulo, número 42, un cajón, vapor Bisthin, paquete 3585, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca 18906, número 10652, un cajón, vapor Bisthin, paquete 3585, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca FL, números 9075-76, dos cajones, vapor Ljumau, paquete 3892, fecha de entrada, Agosto 18 de 1911; marca PF, números 4490-93, cuatro cajones, vapor Ljumau, paquete 3892, fecha de entrada, Agosto 18 de 1911; marca VK, número 8779, un cajón, vapor Ljumau, paquete 3892, fecha de entrada, Agosto 18 de 1911; marca MB, sin números, veinte cascos, vapor Tucumán, paquete 4204, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1911; marca RSt., números 2562-63, dos cajones, vapor Santa Elena, paquete 4795, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca D. Diamante, sin número, dos cajones, vapor Valbanera, paquete 4939, fecha de entrada, Octubre 24 de 1911; marca BBB, sin número, diez cajones, vapor Wienfield, paquete 5367, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1911; marca OUT en triángulo, s/n, 1 bordalesa, vapor Wienfield, paquete 5367, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1911; marca RK, número 3195, un cajón, vapor Wienfield, paquete 5367, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1911; marca HGAC, sin número, cuatro cascos, vapor Roma, paquete 5522, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca MJS, sin número, treinta cajones, vapor Sansmberg, paquete 5646, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1911; marca AIM, número 4, un cajón, vapor Borlay, paquete 5740, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1911; marca BC, números 491-540, cincuenta cajones, vapor Bariay, paquete 5740, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1911; marca H, número 7, un cajón, vapor Thassaby, paquete 5872, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1911; marca RFF, sin número, once cajones, vapor Coburg, paquete 5980, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1911; marca S P O, número 1505 una bobina, vapor Gifford, paquete 6052, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca GC, Nos. 33-42, 2 cajones, vapor S. Rosalía, paquete 55, fecha de entrada Enero de 1912; marca RTC, Nº 5369, 1 cajón, vapor S. Rosalía, paquete 55, fecha de entrada Enero de 1912; marca RGC, Nos. 4121-36, 16 fardos, vapor King, paquete 108, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca G, número 6576, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 115, fecha de entrada Enero 9 de 1912; marca S. J. P. M., sin número, 1 cajón, vapor N. Prince, paquete 226, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca DES, sin número, 250 cajones vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca EMC, Nos. 12081-88, 8 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca JM, Nos. 35-43, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca MB, sin número, 279 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca MST, sin número, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca P. C., número 1, 1 baúl, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca RC, sin número, 1 barril, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca OCCA, en cruz, Nº. 47, 1 cajón, vapor Tartay, paquete 710, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca TX1532LC, sin número, 2 fardos, vapor Masslan, paquete 818, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca VLP, Nos. 101-02, 2 cajones, vapor Anubary, paquete 1039, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca AC, Nº 1/2, 2 cajones, vapor Battany, paquete 1240, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca 2061 LOC, sin número, 3 atados, vapor H. Kassas, paquete 1449, fecha de entrada Marzo 31 de 1912; marca AP, sin número, 4 cajones, vapor Cronwell, paquete 1777, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca WHC-BA en cruz, sin número, 2 cajones, vapor H. Wateh, paquete 1993, fecha de entrada Mayo 9 de 1912; marca AG, sin número, 12 cajones, vapor Salaica, paquete 2116, fecha de entrada Mayo 17 de 1912; marca MR, Nos. 104/105, 12 cajones, vapor Hasburg, paquete 2327, fecha de entrada Mayo 29 de 1912; marca RSC, Nos. 6055/63, 9 cajones, vapor Hasburg, paquete 2327, fecha de entrada Mayo 29 de 1912; marca T. y L., sin número, 1 cajón, vapor Cornelia, paquete 3260, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca JP, Nº 2099, 1 cajón, vapor A. Jaunberrey, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca K. J. Anger, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaunberrey, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca DTC, Nº 511084, 1 cajón vapor A. Jaunberrey, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca PBC, Nos. 7294-95, 2 cajones vapor Amor, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca J. Isola, Nos. 1-1, 2 cajones, vapor Amor, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca PR, Nos. 11486-100, 2 cajones, vapor B. Grange, paquete 4139, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca BLP, Nº 1379, 1 cajón, vapor Luwan, paquete 4696, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca CMC, Nos. 1/4, 4 cajones, vapor Terence, paquete 4848, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca JRC, números 1/3, 3 cajones, vapor Terence, paquete 4848, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca CFEA, sin número, 30 cajones, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca TAH, Nº 7663, 1 cajón, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca TB, sin número, 2 bolsas, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca TM, sin número, 2 bolsas, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca JA, Nos. 249-54, 6 bolsas, vapor A. Zide, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca SCNC, sin número, 80 bolsas, vapor A. Zide, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca VM, Nº 141, 1 bolsa, vapor A. Zide, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca GS, sin número, 1 bolsa, vapor Hochfeld, paquete 5629, Diciembre 22 de 1912; marca JD, Nos. 3376-78 3 bolsas, vapor Anteo, paquete 5681, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca CG, sin número, 60 bolsas, vapor Anteo, paquete 5681, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca TFX, sin número, 1 bordalesa, vapor Marial, paquete 5688, fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; marca PBC, sin número, 75 cajones, vapor Marial, paquete 5688, Diciembre 21 de 1912. — El Jefe.

v-30 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Anunciada Magdalena Bastti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1914. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

Sin cargo-v-31 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Lambistos**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

Nº ..-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fanny Perelmulter**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of.-v-31 julio.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo, sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935—2º piso).

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del depósito de garantía que marca la Ley, rechazándose aquéllas que no llenaren tales requisitos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 de Julio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario General.

v-3 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el día 25 de Agosto a las 3 p. m., para la provisión de 141 atalegas para carros regimentarios y según muestra. Por muestra, datos y pliego de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del Arsenal, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados.

v-25 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 8110-U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros, tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1914. Tomás Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes:

Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14587-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:

12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3636-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal. 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3.90 mts., Manga 1.10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre próximo para la provisión de varias chavetas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones adjunto y planilla que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.,

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — La Administración.

v-8 septiembre

Llámase a licitación privada hasta el día 4 del mes entrante, a las 2 p. m., para la provisión de: 70.000 kilos de cemento portland, en barricas de 180 o 200 kilos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificiones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración el día y nora indicados en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.

v-4 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2») para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y expecificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-7º Septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes accesorios de vías que deberán ser entregados y colocados por el contratista en el Boulevard Vélez Sársfield, en la Ciudad de Santa Fe, y en los sitios que oportunamente indicará el Ingeniero de Vías y Obras, del Ferrocarril Central Norte, a saber:

Tres (3) casillas para guardavía, a construirse de acuerdo al plano número 1899.

Tres (3) barreras (pares), de acuerdo al plano Nº 1939.

Trece (13) guardaganados de acuerdo al plano Nº 1070.

Seis (6) portoncitos, según plano número 1402.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a.m.

Los planos y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durantes las horas mencionadas arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.

O-v-21 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Julio a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

100.000 bulones de vía, tipo Jacksson, con sus anillos de resorte «Grower» según plano 2791 «Letra C».

300.000 tirafondos comunes, para vía según plano 2791 Letra «X».

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-31 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y expecificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-26 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Julio 8 de 1814.

v-17 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-10 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas, incluyendo las calles que sirven de límites:

I. Limitada por las calles: Monteagudo, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Caseros y Monteagudo.

II. Limitada por las calles: Río de Janeiro, Gazcón, Canning, Atacama, Amambay, Patricias Argentinas, Amambay, Rivadavia, Río de Janeiro y Lambaré.

III. Limitada por las calles: Terrada, Gaona, Segurola y Rivadavia. Thomas, Del Colegio, Triunvirato, Costado Oeste del Arroyo Maldonado, Río de la Plata y Pampa.

Que el Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 6 de Agosto próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-6 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-21 septiembre.

Llámase a licitación para la colocación de la carpintería de madera para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Caballito; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-20 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de trabajo formal en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente S-674-1914. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Capital. Como concesionario del permiso de cateo de petróleo L-5279, del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, nos presentamos ante el señor Director General, solicitando una concesión de trabajo formal del mayor número de unidades que pueda correspondernos, como sociedad anónima, por haber encontrado como indicios precursores del petróleo, desprendimiento de gas, una coincidencia completa con el pérfil del pozo Nº 1, que hemos hecho en el mismo permiso de cateo, y haber llegado a la profundida de trescientos metros con una máquina idéntica a la que efectuó el sondeo Nº 1, de una capacidad perforante de mil metros. El sondeo se encuentra situado a novecientos metros en dirección Norte 20º Este del mojón esquinero Sud Oeste, marcado con la letra E en el plano que para mayor claridad adjuntamos y en el cual está indicado este sondeo como perforación Nº 2. Quiera el señor Director General ordenar una inspección de los trabajos y resolver se nos acuerde esta concesión según las estipulaciones pertinentes del Código de Minería. Saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. — S. S. Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Socidad Anónima. — L. Loewenthal, gerente. — Presentada esta solicitud hoy siete de Junio de mil novecientos trece, a las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto de nueve de Mayo ppdo. — Conste. — Garrido. — Junio 9 de 1913. —Pase a la Sección Minas, a los efectos que hubiere lugar — A. C. Birabén, secretario. — Julio 6 de 1914. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud para trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo nombre) Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Argentina de Perforaciones. —Esta solicitud, presentada como consecuencia del permiso de cateo originario L-5279-1910, ha quedado en forma una vez que la Compañía recurrente hubo declarado que su domicilio legal está constituído en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 293; que el terreno que abarca la presente solicitud, es de propiedad de D. Lomo Duplessis, domiciliado en el mismo terreno; y que los elementos de trabajo y personal consistirán de una máquina perforadora sistema «Raky» de capacidad perforante de más de 1.000 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para llevar a cabo la exploración. Las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal, han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía recurrente, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Es un cuadrado de novecientos metros (900 m.) de lado, cuyo límite N. E., tiene dirección S 71º E., su esquinero Norte, se encuentra a trescientos nueve metros noventa centímetros (309,90 m.) al S. 71º E, de un punto A, distante mil novecientos tres metros setenta y dos centímetros (1.903,72 m.) al Sud de otro punto, que a su vez, dista trescientos sesenta (360) metros al Oeste de la perforación «Astra Argentina Nº 1». Pertenencia Nº 2. — Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 1, tal, que su lado N. O., coincida con el lado S. E., de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. — Sus lados S. O. y N. E., son prolongación hacia el S. E. de los lados N. E., y S. O. de la pertenencia número 2. El lado N. O., coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 2. El lado S. E., está formado por el límite S. E., del permiso de cateo mensurado. L-5279-1910. Pertenencia número 4. — Es un cuadrado igual al de las pertenencias 1 y 2, tal que su lado S. O. se apoya sobre los lados N. E. de las pertenencias 2 y 3 y su vértice O, diste trescientos nueve metros noventa centímetros (309,90 m.) al N. 71º O, del vértice Este de la pertenencia 2. Pertenencia Nº 5. — Es la parte de cuadrado de novecientos metros (900) de lado, comprendido dentro del cateo originario L-5279-1910, tal, que su lado N. E. se apoye sobre los lados S. O. de las pertenencias 1 y 2. El lado N. O. pasa por el esquinero S. O. del citado permiso de cateo L-5279-1910. Pertenencia Nº 6. — Es la parte de cuadrado de novecientos metros (900 m) de lado comprendido dentro del cateo originario L-5279-1910, tal que su lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 5. Pertenencia Nº 7. — Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 4, tal que su lado S. O. coincide con el lado N. E. de la pertenencia Nº 4. En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud de trabajo formal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones en la forma establecida por la resolución del 8 de Junio ppdo., y notificar al señor Lomo Duplessis, en su carácter de dueño del suelo. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda. Notifíquese al señor Lomo Duplessis, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 948-v-4 agosto.

Solicitud de trabajo formal, en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. M-5356-1913. — «Buenos Aires, Abril 22 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, don Enrique Hermitte. — Capital. — Como concesionario del permiso de cateo de petróleo M-1653-1912, del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, nos presentamos ante el Señor Director General, solicitando una concesión del trabajo formal del mayor número de unidades que pueda corresponderos como sociedad compuesta de más de cuatro personas, por haber encontrado en el fondo del sondeo, indicios de petróleo, una semejanza muy grande con los diversos perfiles de perforaciones ejecutadas en la región y haber llegado a la profundidad de seiscientos cincuenta metros, con una máquina Raky, de un poder perforante de mil metros. El sondeo, se encuentra a mil ciento dos metros en dirección Oeste 36º-30' Sud del mojón marcado A, en el cróquis que adjuntamos, en el cual está indicado el sondeo como perforación Nº 1. — Rogamos a Vd., quiera ordenar una inspección de los trabajos y que se nos acuerde esta concesión de acuerdo con las estipulaciones del Código de Minería. — Saludamos a Vd. con nuestra más atenta consideración. — «Pozos de Menéndez». — Sindicato Petrolífero. — Rodolfo A. Wahnschaffe. — Juan Guiraud. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Abril de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 6 de 1914. — Elevo al Señor Director General, la presente solicitud de trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo nombre), Territorio Nacional del Chubut, presentada por el Sindicato Petrolífero «Pozos de Menéndez». — Esta solicitud, presentada como consecuencia del permiso de cateo originario M-1653-1912, ha quedado en forma, después que la Sociedad recurrente hubo declarado que su domicilio legal está constituído en esta Capital, calle Cangallo Nº 466; que el terreno que abarca la presente solicitud es parte de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia y parte del señor Lomo Duplessis, domiciliado en el mismo terreno; y que los elementos de trabajo y personal que empleará en la exploración, constarán de una máquina perforadora sistema «Raky», de una capacidad perforante de más de 750 metros y el personal necesario para su funcionamiento. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para llevar a cabo la exploración. — Las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Sociedad solicitante, en la siguiente forma: «Pertenencia Nº 1»: Es un cuadrado de novecientos metros (900 m.), en dirección N. S. por novecientos metros (900 m.), en dirección E. O., tal que su vértice N. E. coincida con el mojón esquinero N. E. del permiso de cateo mensurado M-1653-1912. — «Pertenencia Nº 2»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 1, tal que su lado E. coincida con el lado O de la pertenencia Nº 1. — «Pertenencia Nº 3»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 2, tal que su lado E. coincida con el lado O. de la pertenencia Nº 2. — «Pertenencia Nº 4»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 3, tal que su lado E. coincida con el lado O. de la pertenencia Nº 3. — Como las pertenencias 1, 2, 3, y 4 así definidas, salen en pequeña parte de los límites del cateo M-1653-1912, deberán ser limitados al N. por ese límite y la pertenencia Nº 4 se limitará al S. O. con el límite S. O. del permiso de cateo mencionado. — «Pertenencia Nº 5»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 1, tal que su lado N. coincida con el lado Sud de la pertenencia número 1. — «Pertenencia Nº 6»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 5, tal que su lado N. coincida con el lado S. de la pertenencia Nº 5. — «Pertenencia Nº 7»: Es un cuadrado igual al de las demás pertenencias y tal que su lado N. coincida con el lado S. de la pertenencia Nº 2. — En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud de trabajo formal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones en la forma establecida en la resolución del 8 de Junio ppdo., y notificar a los señores Belarmino Menéndez y Lomo Duplessis, en su carácter de dueños del suelo. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda. Notifíquese a los señores Belarmino Menéndez y Lomo Duplessis, en su carácter de propietarios del suelo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte».

24 Julio — Nº 947-v-4 agosto.

Solicitud de un permiso de trabajo formal en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-1706-913.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, en el expediente C-1706-913, al señor Director expongo: Que como consta a esa Dirección, la Compañía que represento está perforando un pozo para el descubrimiento de petróleo en el ángulo S. O. del cateo mencionado. La perforación ha sido ejecutada con toda proligidad, habiendo intervenido en su fiscalización el Inspector Oficial señor Pedrosso. El 4 del corriente mes, a las 10 y 20 de la mañana, se llegó a una profundidad de 507,25 metros. En ese momento surgió a 40 metros de altura una columna de agua salada y gas con una duración de dos minutos, la que se repitió con diez minutos de intervalo. Desde entonces hasta el día 18 del corriente, que es la última noticia que hemos recibido, se ha estado trabajando en el aislamiento del agua y del gas. Se ha llegado así a una profundidad de 509 metros, pero la fuerza del gas que surge dificulta la prosecución de la perforación. En el cuadro que se adjunta se indican los diversos incidentes de la perforación desde el 28 de Agosto hasta el 7 del corriente. Al efectuar la perforación se han encontrado todas las manifestaciones de la existencia del petróleo que han sdio comunmente halladas por esa Dirección General al perforar diversos pozos de la reserva fiscal. Esto nos da la convicción de que hemos ejecutado el descubrimiento del mineral, y venimos por la presente a hacer la correspondiente manifestación. En caso de que esa Dirección General no lo considere así y creyera indispensable para comprobar el descubrimiento que se adjuntara la muestra del mineral, pedimos ya de acuerdo con el artículo 29 del Código de Minería, trabajo formal en el mencionado pozo por el término máximo acordado por dicha disposición. Oportunamente indicaremos la ubicación de las siete pertenencias que nos corresponden, sea por el descubrimiento o para la ejecución de los trabajos formales. Saluda atentamente al señor Director General. — Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos trece, a las dos y cuarenta pasado meridiano. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Informe Minas — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio de 1914. (Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente solicitud presentada por la Compañía Especial de Perforaciones, que esta Oficina, con su conformidad, ha considerado como una solicitud de trabajo formal, porque, si bien los indicios indicados en el escrito de presentación permiten sospechar la existencia de un criadero de petróleo, no bastan para manifestar un descubrimiento. Esta solicitud de trabajo formal, presentada como consecuencia del permiso de cateo originario R-5972-911, ha quedado en forma una vez que la Compañía recurrente hubo declarado que el terreno objeto de su pedimento es de propiedad fiscal; que su domicilio legal es en esta Capital, calle Florida Nº 22, y que los elementos de trabajo y personal que empleará en la exploración constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal requeridos para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para llevar a cabo la exploración. Las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía solicitante, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Es un paralelógramo de novecientos metros (900 m.) de altura, cuya base S. O. es una recta de novecientos (900) metros de longitud medidos hacia el N. O, sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, a partir del mojón esquinero Este. El lado S. E. lo constituye una recta que una el mojón mencionado con el punto de intersección del lado N. E. con la costa. — Pertenencia Nº 2. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia número 1 y tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 1 y que su lado S. O. se apoye sobre el límite N. E. de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia. — Pertenencia Nº 3. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 2, tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 2, y que su lado S. O. se apoye sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. — Pertenencia Nº 4. — Es un paralelógramo de novecientos (900) metros de altura, cuya base S. O. coincide con el lado N. E. de la pertenencia Nº 1. El lado S. E. lo constituye una recta que une el vértice E. de la pertenencia Nº 1 con el punto de intersección del lado N. E. con la costa. — Pertenencia Nº 5. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 4, tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 4, y que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 6. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 5, tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia Nº 5, y que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia Nº 3. En caso que esta pertenencia saliera de los límites del permiso de cateo originario R-5972-911, deberá limitarse al N. O. con el límite N. O. de ese permiso. — Pertenencia Nº 7. — Es un pentágono irregular limitado en la siguiente forma: Al N. O., el límite N. O. del permiso de cateo mensurado R-5972-911. Al S. E., el lado N. E. de la pertenencia Nº 6. Al S. E., una línea quebrada ABC, coincidiendo A con el vértice E. de la pertenencia Nº 6. B, es un punto situado a mil ochocientos (1800) metros al N. 45º O. de la intersección con la costa, de una paralela al límite N. E. de la zona de reserva y distante de dicho límite dos mil setecientos (2700) metros al N. E.; C, es un punto situado a mil ochocientos (1800) metros al N. 45º O. de la intersección con la costa, de una paralela al límite N. E. de la zona de reserva y distante de dicho límite tres mil seiscientos (3600) metros al N. E. Finalmente, el N. E., lo forma una recta paralela del lado S. O. tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 81 hectáreas. En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud, corresponde a jui-

cio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones en la forma dispuesta por la resolución de 8 de Junio próximo pasado. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 866-v-29 julio.

Solicitud de un permiso de trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, (Expediente C-1686-913).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, en el Expediente R-5972-911, ante el Señor Director, expongo: Como es notorio para esa Dirección, la Compañía que presido está practicando una perforación en el ángulo Oeste, del cateo R-5972-911, la que se halla a unos 510 metros de profundidad, habiéndose encontrado la napa de agua caliente y los gases precursores de la existencia del petróleo y esperándose que en pocos días más se llegará a las arenas petrolíferas. Mientras tanto hemos pedido con fecha 28 de Agosto ppdo., la concesión de trabajo formal para un segundo pozo que se construirá a 700 metros al Norte del esquinero Sud del cateo. Estos dos pozos, sin embargo, no bastarán para reconocer la importancia del criadero, por lo que con arreglo al Art. 29 del Código de Minería, vengo por la presente, a solicitar trabajo formal para un tercer pozo que se situará a 300 metros al Norte del vértice Norte de la pertenencia Nº 4, determinada para el segundo pozo. El tiempo por el que solicito esta concesión será el máximo fijado por el Artículo 29. Oportunamente determinaré la ubicación de las siete pertenencias que corresponden a este tercer pozo, con exclusión de las que se adjudiquen a los dos primeros. Sírvase el Señor Director General proveer de conformidad, que será justicia. — Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Septiembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Septiembre diez y nueve de mil novecientos trece. — Cítese a la Compañía recurrente, a los efectos de la reposición de sellos. — Fecho, pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos catorce.—Señor Director General. — Elevo al Señor Director General la presente solicitud para trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Especial de Perforaciones. — La solicitud presentada, como consecuencia del permiso de cateo originario, R-5972-911, ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo declarado que el terreno objeto de su pedimento, es de propiedad fiscal; que su domicilio legal está constituído en esta Capital, calle Florida Nº 22, y los elementos de trabajo que empleará en la exploración constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, de los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento.—A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para llevar a cabo la exploración. — Las siete pertenencias solicitadas han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía recurrente, en la siguiente forma: Pertenencia número 1. — Es un paralelógramo tal que sus lados S. O., y N. O., de novecientos (900) metros de longitud, son dos rectas de dirección N-45°O, distantes, respectivamente, tres mil seiscientos (3.600) metros y cuatro mil quinientos (4.500) metros al N. E. del límite N. E., de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. — El lado Sud, es una recta que une los puntos de los límites S. O. y N. E., ya definidos, situados a novecientos metros (900) metierra adentro, de los puntos de intersección de dichos límites con la costa. — El lado Norte, es una paralela a la anterior, que une los extremos N. O. de los límites S. O. y N. E. — Pertenencia Nº 2. — Es un paralelógramo de novecientos (900) metros de base por novecientos (900) metros de altura. — La base S. O. de este paralelógramo coincide con el lado N. E. de la pertenencia Nº 1 ya definida. El lado S. E. es una recta que une el vértice E. de la pertenencia Nº 1 con un punto situado a novecientos (900) metros tierra adentro, del punto de intersección de la prolongación del lado N. E. con la costa. — Pertenencia Nº 3. — Es un trapecio ubicado en la siguiente forma: Su lado S. O. está formado por el lado N. E. de la pertenencia Nº 2, y su prolongación hacia el N. O. El lado N. E. es una recta paralela al lado anterior que pasa a novecientos metros de distancia. El lado Este, es una recta que une los puntos de los dos lados anteriores, situados a novecientos (900) metros tierra adentro de los puntos en que aquellos lados encuentran la costa. Finalmente, el lado Oeste, es una recta paralela al límite N. O. del permiso de cateo R-5972-911, tal que con los tres lados anteriores encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia Nº 4. — Es un paralelógramo tal que sus lados S. O. y N. E. de novecientos (900) metros de longitud y distantes novecientos (900) metros uno de otro, sean dos rectas de dirección N. 45° O. El lado Este, es una recta que une los puntos de intersección de los dos lados anteriores con la costa. El vértice Oeste de esta pertenencia coincide con el vértice E. de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Es un triángulo, tal que su lado S. O. está formado por el lado N. E. de la pertenencia Nº 4 y su prolongación hacia el N. O. El lado Este, es una recta que une el vértice E. de la pertenencia Nº 4 con el mojón esquinero en el extremo Norte del permiso de cateo mensurado R-5972-911. El lado N. O., es una recta paralela al límite N. O. del permiso de cateo R-5972-911, tal que con los dos lados anteriores encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia número 6.— Es un paralelógramo igual al de la pertenencia Nº 2, y tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de aquella pertenencia. — Pertenencia Nº 7. — Es un trapecio ubicado en la siguiente forma: Los lados S. O. y N. E. son la prolongación hacia el N. O. de los lados S. O. y N. E. de la pertenencia Nº 1, ya definida. El lado Sud, coincide con el lado Norte de la pertenencia Nº 1. El lado N. O. lo forma el límite N. O. del permiso de cateo mensurado R-5972-911. En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud de trabajo formal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones en la forma dispuesta por la resolución del 8 de Junio próximo pasado. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 864-v-29 julio.

Rectificación del Registro Nº 592 de la solicitud de permiso de cateo H-1444-913.

Buenos Aires, Junio 30 de 1914. Señor Director General: Habiendo transcurrido más de seis meses entre la fecha del registro de la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen y la presentación de las publicaciones respectivas, el interesado señor Carlos A. Henderson, en cumplimiento de la resolución del 8 de Julio de 1909 ha ratificado los datos a que se refiere el artículo 23 del Código de Minería, expresados en el escrito de presentación. Al mismo tiempo rectificó su anterior declaración respecto a los elementos de trabajo y personal que empleará en el reconocimiento, manifestando que aquellos constarían de una perforadora de capacidad perforante mínima de 15 metros con el personal necesario para su funcionamiento. Considerando suficientes dichos elementos, elevo al señor Director General el expediente a fin de que se modifique el registro Nº 592 y se ordene las publicaciones de la rectificación hecha por el interesado. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la rectificación del regisro Nº 592 del libro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, hecha por el interesado señor Carlos A. Henderson. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

17 Julio Nº 857-v-28 julio.

Rectificación del Registro Nº 584 de la solicitud de permiso de cateo H. 1445-913.

Buenos Aires, Junio 30 de 1914.— Señor Director General. — Habiendo transcurrido más de seis meses entre la fecha del registro de la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen, y la presentación de las publicaciones respectivas, el interesado señor Carlos A. Henderson, en cumplimiento de la resolución de 8 de Julio de 1909, ha ratificado los datos a que se refiere el artículo 23 del Código de Minería, expresados en el escrito de presentación. — Al mismo tiempo, rectifica su anterior declaración respecto a los elementos de trabajo y personal que empleará en el reconocimiento, manifestado que aquéllos constarían de una perforadora de capacidad perforante mínima de 15 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. Considerando suficientes dichos elementos, elevo al señor Director General el presente expediente, a fin de que se modifique el registro Nº 584 y se ordenen las publicaciones de la rectificación hecha por el interesado, Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la rectificación del registro Nº 584, del libro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, hecha por el interesado señor Carlos A. Henderson. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 860-v-28 julio.

Rectificación del Registro Nº 582 de la solicitud de permiso de cateo H. 1639-913.

Buenos Aires, Junio 30 de 1914.— Señor Director General. — Habiendo transcurrido más de seis meses entre la fecha del registro de la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen, y la presentación de las publicaciones respectivas, el interesado señor Carlos A. Henderson, en cumplimiento de la resolución de 8 de Julio de 1909, ha ratificado los datos a que se refiere el artículo 23 del Código de Minería, expresados en el escrito de presentación. — Al mismo tiempo, rectifica su anterior declaración respecto a los elementos de trabajo y personal que empleará en el reconocimiento, manifestado que aquéllos constarían de una perforadora de capacidad perforante mínima de 15 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. Considerando suficientes dichos elementos, elevo al señor Director General el presente expediente, a fin de que se modifique el registro Nº 582 y se ordenen las publicaciones de la rectificación hecha por el interesado, Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — Atento lo informado por Minas, regístrese, y publíquese la rectificación del registro Nº 582 del libro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, hecha por el interesado señor Carlos A. Henderson. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 859-v-28 julio.

Rectificación del Registro Nº 583, de la solicitud de permiso de cateo. J-1447-913.

Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — Señor Director General: — Habiendo transcurrido más de seis meses entre la fecha del registro de la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen y la presentación de las publicaciones respectivas, el interesado, señor Henry A. Jordán, en cumplimiento de la resolución del 8 de Julio de 1909, ha ratificado los datos a que se refiere el artículo 23 del Código de Minería, expresados en el escrito de presentación. — Al mismo tiempo rectifica su anterior declaración respecto a los elementos de trabajo y personal que empleará en el reconocimiento, manifestando que aquéllos constarían de una perforadora de capacidad perforante mínima de 15 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. Considerando suficientes dichos elementos, elevo al Sr. Director General, el presente expediente, a fin de que se modifique el registro Nº 583 y se ordenen las publicaciones de la rectificación hecha por el interesado. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la rectificación del registro número 583, del libro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, hecha por el interesado, señor Henry A. Jordán. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte, director general.

— No. 858-v-23 julio.

Rectificación del Registro Nº 585 de la solicitud de permiso de cateo. J-1446-913.

Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — Señor Director General: — Habiendo transcurrido más de seis meses entre la fecha del registro de la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen y la presentación de las publicaciones respectivas, el interesado, señor Henry A. Jordán, en cumplimiento de la resolución del 8 de Julio de 1909, ha ratificado los datos a que se refiere el artículo 23 del Código de Minería, expresados en el escrito de presentación. — Al mismo tiempo rectifica su anterior declaración respecto a los elementos de trabajo y personal que empleará en el reconocimiento, manifestando que aquéllos constarían de una perforadora de capacidad perforante mínima de 15 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. Considerando suficientes dichos elementos, elevo al Sr. Director General, el presente expediente, a fin de que se modifique el registro Nº 585 y se ordenen las publicaciones de la rectificación hecha por el interesado. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la rectificación del registro número 585 del libro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, hecha por el interesado, señor Henry A. Jordán. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — E. Hermitte, director general.

Nº 861-v-28 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46056.

DIOSÉINE

Julio 20 de 1914. — Prunier y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 julio

Acta Nº 46.077.



Julio 20 de 1914. — Hendee Manufacturing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 julio.

Acta Nº 46.095



Julio 21 de 1914. — Les Fils de P. Bardinet. — Rhum, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46.102

ARTIFICIAL PORTLAND CEMENT
LA FRANCO-BELGE à CALONNE

Julio 22 de 1914. — La Franco Belge. — Cementos en general, de la clase 3.
v-31 julio.

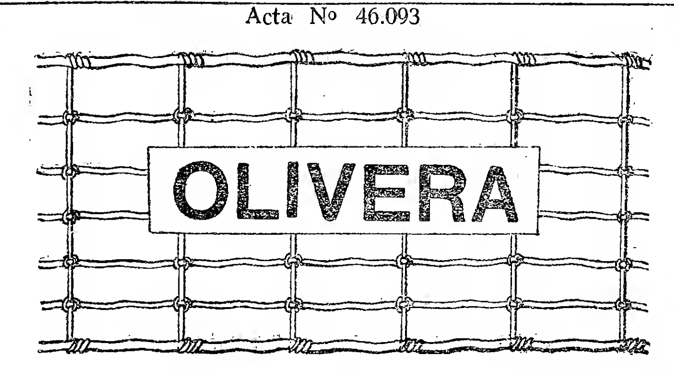
Acta Nº 46.089



"Dea"

Julio 21 de 1914. — C. y E. Bernasconi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.093



Julio 21 de 1914. — P. D. Justo y Cía. — Alambres, fierro canaleta, caños, tanques y toneles, tejidos de alambre, de la clase 4.
v-31 julio.

Acta Nº 46064.

MI VIDA

Julio 20 de 1914. — Velsch y Holtz, Propietaries de la Parfumerie Lentherie. — Productos de perfumería en general, jabonería, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-29 julio

Acta Nº 46.078

La Esmeralda

Julio 20 de 1914. — Juan López. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 46.087

Italit

Julio 21 de 1914. — Chiesa Hermanos. — Materiales de cementos y asbestos trabajados en forma de piedras artificiales, de la clase 3.
v-31 julio.

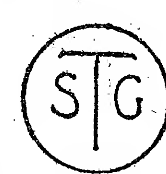
Acta Nº 46.097

Iris

Julio 21 de 1914. — Heinlein y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-31 julio.

Acta Nº 46.046

TRIPLEX SAFETY GLASS



Julio 15 de 1914. — Roberto H. Morgan. — Cristales y vidrios en general, de la clase 9 (modificada).
v-31 julio.

Acta Nº 46.088

L'ELMO

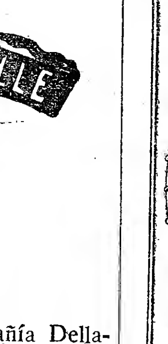
Julio 21 de 1914. — C. y E. Bernasconi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.090

Chinosol

Julio 21 de 1914. — L. Ozores y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.091



Julio 21 de 1914. — Compañía Dellazoppa Limitada. — Artículos para la limpieza en general, de la clase 14.
v-31 julio.

Acta Nº 46.092



Julio 21 de 1914. — Compañía Dellazoppa Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 julio.

Acta Nº 46.094

Delisse

Julio 21 de 1914. — Barlow y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-31 julio.

Acta Nº 46.096



Julio 21 de 1914. — Produits Chimiques de Hasselt Société Anonyme. — Substancias alimenticias para animales, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.103

GRANDE LIQUEUR HYGIÉNIQUE
APÉRITIF LAURENT
LAURENT FRÈRES BUENOS AIRES
L'APERITIF LAURENT
Se boit avec de l'eau de Seltz. C'est aussi un excellent rafraichissement pour l'été

Julio 22 de 1914. — Laurent Freres. — Aperitivos, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46065.

Vislok

Julio 20 de 1914. — Vislok Limited — Ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varrilas, cestería, de la clase 10.
v-29 julio

Acta Nº 46.074

Crisco

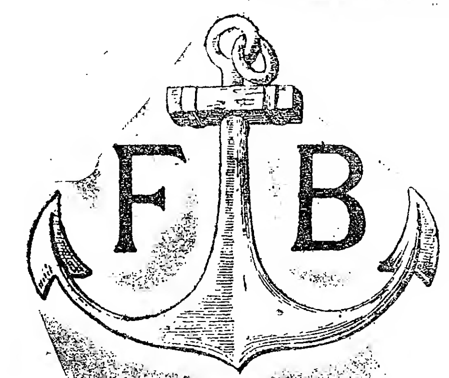
Julio 20 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 46072.



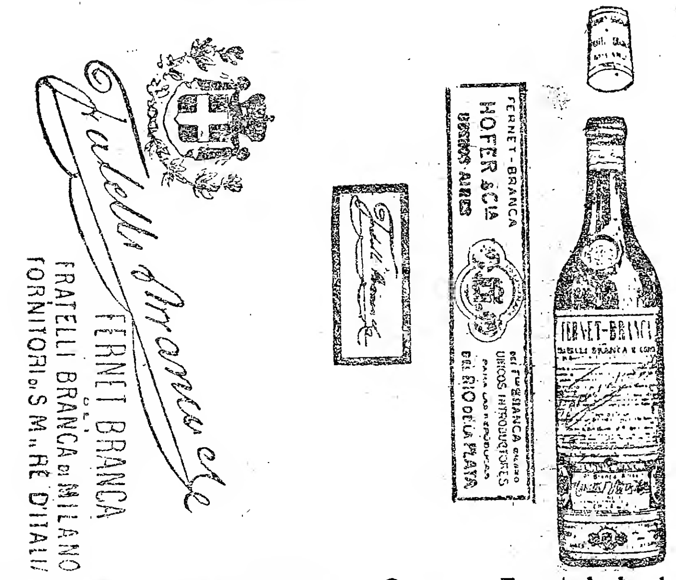


FERNET-BRANCA
AMARO, TONICO, CORROBORANTE, DIGESTIVO
SPECIALITÀ DEI FRATELLI BRANCA DI MILANO
SOLI CHE NE POSSEGGONO IL VERO E GENUINO PROCESSO



CARLOS Fº HOFER y C
CONCESIONARIOS
PARA LA AMERICA del SUD





Julio 20 de 1914. — Fratelli Branca e Comp. — Fernet de la clase 23.
v-29 julio

Acta Nº 46063.



Julio 20 de 1914. — Santiago Bedel. — Vinos en general de la clase 23.
v-29 julio

Acta Nº 46071.

KOH-I-NOOR

Julio 20 de 1914. — Waldés y Cía. — Botones en general, de la clase 16.
v-29 julio

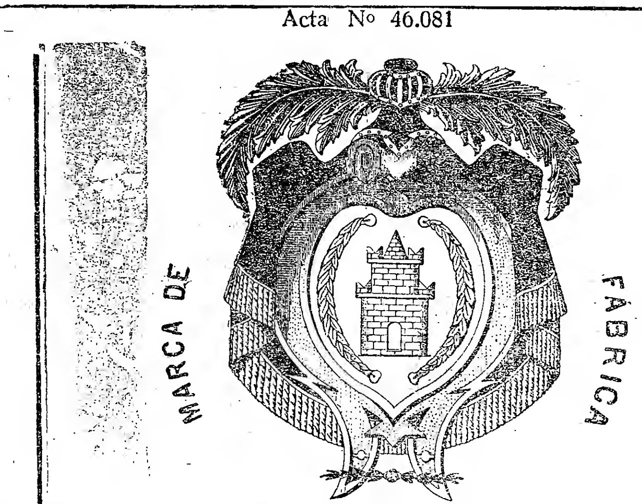
Acta Nº 46.073



CLAN MACKENZIE
OLD MATURED
SCOTCH WHISKY
G. R. Mackenzie (Glasgow) Ltd
GLASGOW. SCOTLAND.

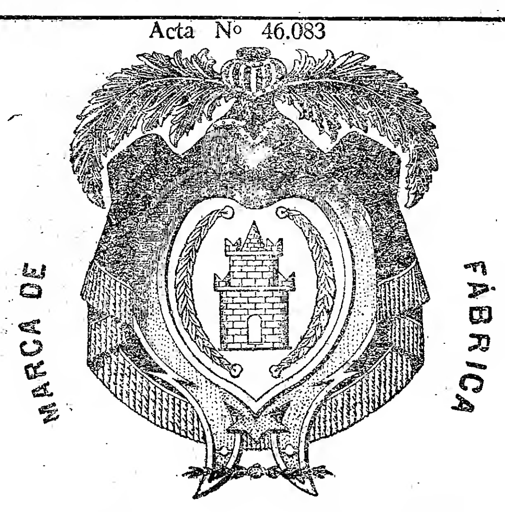
Julio 20 de 1914. — G. R. Mackenzie (Glasgow) Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-29 julio.

Acta Nº 46.081



Julio 20 de 1914. — Guissani y Taiana. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 julio.

Acta Nº 46.083



Julio 20 de 1914. — Guissani y Taiana.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio

Acta Nº 46.107

Perlas de Cuyo

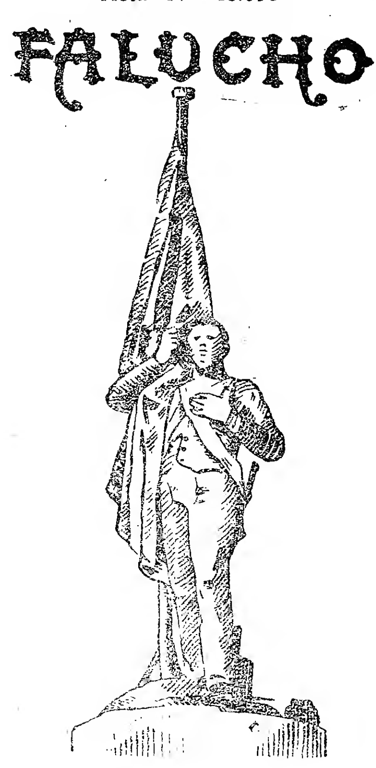
Julio 22 de 1914. — Manuel Sáez. — Vinos en general, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46.105

Ojo de Gallo

Julio 22 de 1914. — Manuel Sáez. — Vinos en general, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46.098



Julio 21 de 1914. — José F. Martino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 46.099



Julio 22 de 1914. — Manzitti Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

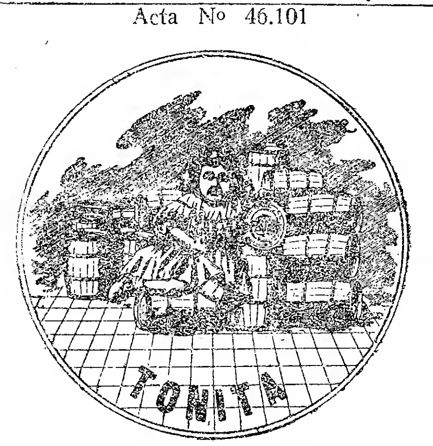
Acta Nº 46.100



Julio 22 de 1914. — Manzitti Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 46.101



Julio 22 de 1914. — Manzitti Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 45.860



BARNES.

Julio 27 de 1914. — The Barnes Manufacturing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura y lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (modificada).

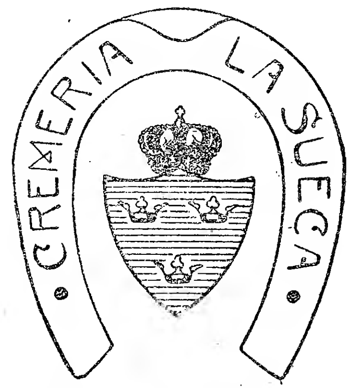
v-31 julio.

Acta Nº 46.084



Julio 21 de 1914. — Teófilo Winkler y La Importadora Austro Húngara. — Esencias para purificar el aire, microbicidas, deodorantes, anticáuticos y antisépticos, de la clase 2. v-31 julio.

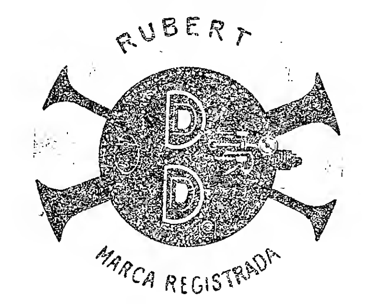
Acta Nº 46.085



Julio 21 de 1914. — Guillermo Ahlmark. — Manteca, queso y otros productos de cremería y lechería, de la clase 22.

v-31 julio.

Acta Nº 46.086



Julio 21 de 1914. — Emilio L. Vigliani. — Desincrustantes y antincrustantes en general, de la clase 1.

v-31 julio.

Acta Nº 46.075

Barnekow

Julio 20 de 1914. — Goldkuhl y Broström Lda. Sociedad Anónima de Importación. — Cuajos y colorantes para manteca y queso (en líquido y polvo), de la clase 22.

v-29 julio.

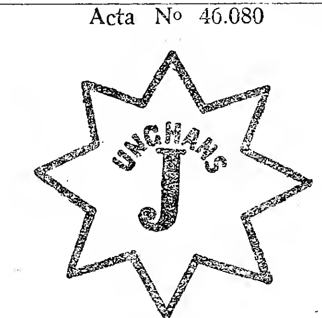
Acta Nº 46.079



Julio 20 de 1914. — Junghans Hermanos Ltda. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-29 julio.

Acta Nº 46.080



Julio 20 de 1914. — Junghams Hermanos. Limitada. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-29 julio.

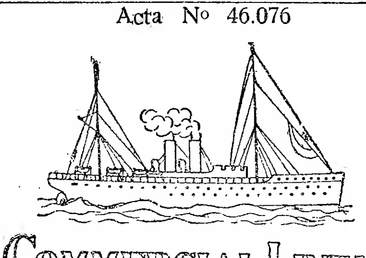
Acta Nº 46.082



Julio 20 de 1914. — Guissani y Taiana. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 julio.

Acta Nº 46.076



COMMERCIAL LINEN

Julio 20 de 1914. — L. J. Hutton. — Papelería en general, de la clase 18.

v-29 julio.

Acta Nº 46068.



Julio 20 de 1914. — The Salt Unión Mimited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-29 julio

Acta Nº 46070.



Julio 20 de 1914. — The N. K. Fairbank Company. — Substancias untuosas y grasientas u oleoginosas grasientas ya preparadas, de la clase 22.

v-29 julio

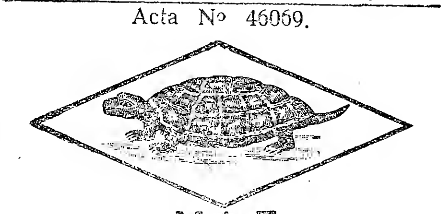
Acta Nº 45.783



Junio 20 de 1914. — Luis Cogorno. — Bebidas alcohólicas, no medicinales, de la clase 23.

v-29 julio.

Acta Nº 46059.

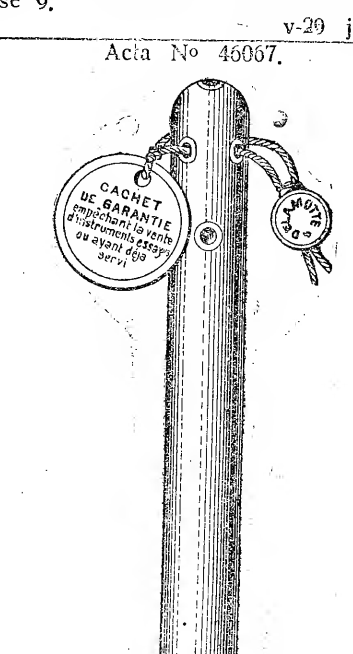


M.de F.

Julio 20 de 1914. — Rheinische Gummi Und Celluloid Fabrik. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-29 julio

Acta Nº 46067.



Julio 20 de 1914 — Alfred Plisson, Proprietaire de la Maisón Delamotte. — Cánulas, sondas, bugias y todos los demás intrumentos de higiene y cirujía, de goma, caucho y otras materias, de la clase 6.

v-29 julio

Acta Nº 40327.

Esencia maravillosa Estrella

Abril 1º de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación medicinal, de la clase 2 (substituída).

v-29 julio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional